



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA  
DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS  
EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA  
METROPOLITANA AÑO 2020**

**PRESENTADO POR**

**TANNYA ANEL AMADO PACHECO**

**PATRICK HERNÁN JHUNIOR FAJARDO VERÁSTEGUI**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ**

**2022**



**CC BY**

**Reconocimiento**

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA  
DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS EMPRESAS  
COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA AÑO 2020**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**AMADO PACHECO TANNYA ANEL**

**FAJARDO VERÁSTEGUI PATRICK HERNÁN JHUNIOR**

**LIMA - PERÚ**

**2022**

**“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DEVOLUCIÓN DE  
PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA  
METROPOLITANA, AÑO 2020”**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

**ASESORA:**

**MG. ARLENE PRADO AYALA**

**MIEMBROS DEL JURADO:**

**PRESIDENTE:**

**DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ**

**SECRETARIA:**

**DRA. MARIA EUGENIA VÁSQUEZ GIL**

**MIEMBRO DE JURADO:**

**DR. SABINO TALLA RAMOS**

## **DEDICATORIA**

A Dios por guiarnos hacia el camino del esfuerzo y dedicación.

A nuestras madres por su enseñanza, su paciencia y su comprensión, a nuestros padres por su sabiduría para guiar nuestro camino a diario y ser nuestro ejemplo a seguir.

Y por último a nuestros hermanos por el apoyo brindado día a día en cada año de nuestra carrera Universitaria.

## **AGRADECIMIENTOS**

Expresamos nuestro agradecimiento a la Universidad San Martín de Porres, a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

A los catedráticos por haber aportado consejos y enseñanzas a lo largo de nuestra formación profesional.

A los asesores de tesis la Dra. Arlene Prado, Dr. Josué Centeno Analía y al Dr. Javier Huarca.

A nuestros compañeros, con los que compartimos conocimientos y momentos que quedarán siempre con nosotros y en especial a todas las empresas comerciales de Lima Metropolitana en quienes nos inspiramos para el desarrollo de nuestra investigación.

## INDICE

PORTADA.....	i
TITULO.....	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática:.....	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1 Problema principal:.....	3
1.2.2 Problemas secundarios:.....	3
1.3 Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos:.....	4
1.4 Justificación de la Investigación.....	4
1.4.1 Importancia de la investigación:.....	4
1.4.2 Viabilidad de la Investigación:.....	5
1.5 Limitaciones de la Investigación.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	7
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1 Antecedentes nacionales.....	7
2.1.2 Antecedentes internacionales.....	9
2.2 Bases Teóricas.....	12
2.2.1 Variable independiente:.....	12
2.2.2 Variable Dependiente.....	19
2.3 Definiciones conceptuales.....	33
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	39
3.1 Hipótesis principal.....	39
3.2 Hipótesis secundarias.....	39
3.3 Operacionalización de variables.....	40

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....	42
4.1    Diseño metodológico .....	42
4.1.1    Tipo de investigación.....	42
4.1.2    Nivel de Investigación .....	42
4.1.3    Método de investigación.....	43
4.1.4    Diseño de la investigación.....	43
4.2    Población y muestra.....	44
4.2.1    Población (N).....	44
4.2.2    Muestra .....	45
4.3. Técnicas de recolección de datos.....	47
4.3.1    Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	47
4.3.2    Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos. ....	48
4.4    Técnicas para el procesamiento de la información.....	51
4.5    Aspectos éticos.....	52
CAPÍTULO V: RESULTADOS .....	53
5.1    Presentación.....	53
5.2    Interpretación de resultados.....	53
5.3    Contrastación de hipótesis.....	68
5.3.1. Hipótesis General .....	68
5.3.2.    Hipótesis Secundaria (a).....	75
5.3.3    Hipótesis Secundaria (b).....	80
5.3.4    Hipótesis Secundaria (c) .....	84
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	89
6.1    Discusión .....	89
6.2    Conclusiones.....	91
6.3    Recomendaciones .....	92
FUENTES BIBLIOGRAFICAS .....	94
ANEXOS.....	98
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	98
ANEXO 2: ALFA DE CRONBACH EN EXCEL DE VALIDACION DE 3 EXPERT .....	99
ANEXO 3: ENCUESTA .....	100

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la Población.....	44
Tabla 2. Distribución de la muestra.....	47
Tabla 3. Tabla de validez.....	49
Tabla 4. Cálculo del alfa de Cronbach.....	50
Tabla 5. Planeamiento tributario.....	54
Tabla 6. Declaraciones de impuestos.....	55
Tabla 7. Multa por no presentar y/o pagar impuestos.....	56
Tabla 8. Regímenes tributarios.....	57
Tabla 9. Fiscalización tributaria.....	58
Tabla 10. Optimización de los recursos.....	59
Tabla 11. Toma de decisiones.....	60
Tabla 12. Devolución de percepciones del IGV.....	61
Tabla 13. Solicitud de devolución de percepción.....	62
Tabla 14. Procedimiento de la solicitud de devolución de percepción.....	63
Tabla 15. Régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones gravadas... 64	
Tabla 16. Comprobante de percepción y su aplicación.....	65
Tabla 17. Capital de trabajo.....	66
Tabla 18. Inversión y financiamiento en la empresa.....	67
Tabla 19. El planeamiento tributario tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.....	69
Tabla 20. Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 19.....	70
Tabla 21. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH.....	72
Tabla 22. Resumen de procesamiento de casos.....	73
Tabla 23. Tabla cruzada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO* DEVOLUCION DE PERCEPCIONES DEL IGV.....	73
Tabla 24. Prueba Chi-cuadrado.....	73
Tabla 25. El planeamiento tributario tiene efecto en la Devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales.....	74
Tabla 26. Resumen de procesamiento de casos para la primera hipótesis específica. 76	
Tabla 27. Tabla de contingencia para la primera hipótesis específica.....	77
Tabla 28. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH a).....	78
Tabla 29. Prueba chi-cuadrado de la PH a).....	78
Tabla 30. La correcta presentación y el pago de impuestos influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV.....	79

Tabla 31. Resumen de procesamiento de casos para la segunda hipótesis específica .....	81
Tabla 32. Tabla de contingencia para la segunda hipótesis específica .....	81
Tabla 33. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH b) .....	82
Tabla 34. Prueba de chi-cuadrado de la PH b) .....	83
Tabla 35. El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción del IGV. ....	83
Tabla 36. Resumen de procesamiento de casos para la tercera y última hipótesis específica.....	85
Tabla 37. Tabla de contingencia para la tercera y última hipótesis específica.....	85
Tabla 38. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH c).....	86
Tabla 39. Prueba chi-cuadrado de la PH c). ....	87
Tabla 40. Los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales. ....	88

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Liquidación de compra por importación con percepción.....	23
Figura 2. Requisitos básicos de los comprobantes de percepción de Ventas internas. .....	24
Figura 3. Ley 29173, Régimen de percepciones del IGV. ....	26
Figura 4. Bienes comprendidos en el régimen de percepciones. ....	28
Figura 5. Porcentaje de percepción según los bienes. ....	31
Figura 6. Liquidez general. ....	32
Figura 7. Diseño de la Investigación. ....	43
Figura 8. Rangos de nivel de confiabilidad.....	51
Figura 9. Planeamiento tributario. ....	54
Figura 10. Planeamiento tributario. ....	55
Figura 11. Multa por no presentar y/o pagar impuestos. ....	56
Figura 12. Regímenes tributarios.....	57
Figura 13. Fiscalización tributaria.....	58
Figura 14. Optimización de los recursos. ....	59
Figura 15. Toma de decisiones.....	60
Figura 16. Devolución de percepciones del IGV. ....	61
Figura 17. Solicitud de devolución de percepción. ....	62
Figura 18. Procedimiento de la solicitud de devolución de percepción.....	63
Figura 19. Régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones gravadas..	64
Figura 20. Comprobante de percepción y su aplicación.....	65
Figura 21. Capital de trabajo.....	66
Figura 22. Inversión y financiamiento en la empresa. ....	67
Figura 23. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH a) .....	72
Figura 26. El planeamiento tributario tiene efecto en la Devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales.....	75
Figura 25. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH a) .....	78
Figura 26. La correcta presentación y el pago de impuestos influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV. ....	80
Figura 27. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH b) .....	82
Figura 28. El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción del IGV. ....	84
Figura 29. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH c) .....	86
Figura 30. Los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales. ....	88

## RESUMEN

En la presente investigación titulada “El planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020” se planteó como objetivo demostrar el efecto del planeamiento tributario en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales.

Se utilizó el tipo investigación aplicada con nivel descriptivo, los alcances de esta investigación son prácticos, aplicativos y se fundamenta en normas, resoluciones y técnicas de recojo de información. La población estuvo conformada por 112 gerentes, contadores, administradores y socios del sector en donde se extrajo la muestra aleatoria de 59 gerentes, contadores, administradores y socios de las empresas comerciales ubicadas en Lima Metropolitana.

Se obtuvo los resultados a través de recopilación de información como la encuesta y los procesos estadísticos. Los resultados obtenidos del trabajo de investigación mostraron que el planeamiento tributario tiene gran importancia en la devolución de percepciones del IGV, esto se visualiza al analizar los resultados de nuestro estudio que indican, que un planeamiento tributario con antelación influye significativamente a una devolución de percepciones con resultado aprobatorio.

El presente trabajo es un aporte que contribuirá a que las empresas comerciales apliquen el planeamiento tributario en su empresa para optimizar la carga tributaria. Asimismo, tener una devolución de percepciones aprobada por la SUNAT, sin que se generen nuevas multas o infracciones cometidos por el contribuyente.

*Palabras Clave:* planeamiento tributario, devolución de percepciones del IGV y optimizar carga tributaria.

## **ABSTRACT**

In the present research entitled "The tax planning and its effect on the refund of IGV perceptions in commercial companies in Metropolitan Lima, year 2020", the objective was to demonstrate the effect of the importance of tax planning on the refund of IGV perceptions in commercial companies.

The type of applied research with descriptive level was used, the scope of this research is practical, applicative, and based on norms, resolutions and information gathering techniques. The population consisted of 112 managers, accountants, administrators, and partners of the sector, from which a random sample of 59 managers, accountants, administrators and partners of commercial companies located in Metropolitan Lima was drawn.

The results were obtained through the collection of information such as the survey and statistical processes. The results obtained from the research work showed that tax planning has great importance in the return of IGV perceptions, this is visualized when analyzing the results of our study that indicate that a tax planning in advance, significantly influences a return of perceptions with an approving result.

The present work is a contribution that will help commercial companies to apply tax planning to optimize the tax burden and to have a tax refund approved by SUNAT, without generating new fines or infractions committed by the taxpayer.

*Key words:* tax planning, VAT refund, optimize tax burden.

# INTRODUCCIÓN

Actualmente cuando se habla de planeamiento tributario se entiende como la optimización de los recursos y la disminución de la carga tributaria, el cual beneficia a toda empresa, sin embargo, son pocas empresas las que lo aplican y muy pocas las que lo hacen antes de solicitar una devolución de percepciones del IGV.

De igual forma cuando nos referimos a las percepciones del IGV, se entiende que es un dinero que se entrega a la SUNAT a través del agente de percepción, como un anticipo del IGV por las compras e importaciones de algunos bienes sujetos a la percepción.

Al respecto, la presente tesis se titula El planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana año 2020 en cuanto, el desarrollo de la investigación nos permite conocer la importancia de nuestra investigación y el aporte que podemos brindar como valor agregado, lo cual está comprendido a detalle en los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** En este capítulo se desarrolla la descripción de la realidad problemática de la devolución de percepciones del IGV y el planeamiento tributario, se plantea los problemas principales y secundarios, se determina los objetivos principales, secundarios, la justificación, la importancia, viabilidad y las limitaciones de la investigación.

**Capítulo II:** Este capítulo comprende el marco teórico de la investigación en el que se desarrolla los antecedentes nacionales e internacionales de nuestras variables, las bases teóricas según autores importantes para nuestra investigación y por ultimo las definiciones conceptuales que aportaran los conceptos necesarios en caso exista desconocimiento.

**Capítulo III:** En este capítulo se formula la hipótesis principal y las secundarias de las variables y los indicadores de nuestra investigación, también comprende la

operacionalización de variables del planeamiento tributario, la devolución de percepciones del IGV y los indicadores de cada uno.

**Capítulo IV:** Se establece el diseño metodológico, el tipo, nivel, método y diseño de investigación, se identifica la población y muestra a través de la fórmula del muestreo aleatorio, además de la técnica de recolección de datos en la que se utilizara la encuesta. Se hizo el procedimiento de validación a base de expertos, cálculo de Alfa de Cronbach, terminando con los aspectos éticos.

**Capítulo V:** Se analiza e interpreta los resultados obtenidos por cada pregunta de la encuesta mediante tablas y gráficos se logra obtener claridad de las respuestas. Se contrastan las hipótesis general y secundarias empleando la fórmula de chi-cuadrado y el programa SPSS que permite determinar cuál de las hipótesis son verdaderas.

**Capítulo VI:** Abarca desde la discusión del análisis e interpretación de resultados, las conclusiones y las recomendaciones para una óptima devolución de percepciones.

Por último, se presenta las fuentes las referencias bibliográficas que respaldan la información que fue consignada en la presente investigación, los anexos que son la matriz de consistencia, el cálculo del Alfa de Cronbach y las encuestas.

# CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 Descripción de la realidad problemática:

Con el fin de erradicar las brechas de incumplimiento, de declaración y veracidad de las operaciones reales, en el 2002 la Administración Tributaria creó e implementó los sistemas de retenciones, detracciones y de percepciones del IGV.

El sistema de percepciones tiene como fin el asegurar el pago de las obligaciones tributarias del IGV, disminuir la informalidad y proveer a la SUNAT información valiosa a la que antes no tenía acceso de manera rápida sobre los importes, fechas de operaciones y agentes económicos.

Esta modalidad adelantada de captación de impuestos se instituye como un método de ahorro forzoso, ya que imposibilita el uso y la movilidad del dinero, quedando como opción para las empresas el pago a cuenta de IGV como parte de sus recursos, teniendo menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo.

La aplicación del sistema de régimen de percepciones del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación de bienes, ventas internas y comercialización son sujetos activos del sistema como una especie de mecanismo mediante el cual la SUNAT designa a determinados proveedores como agentes de percepción del IGV, los cuales se encargan de emitir un comprobante incluyendo el monto de la percepción con el objetivo de realizar la cobranza por adelantado de una parte de este impuesto, los cuales serán pagados por los clientes al adquirir el bien. Dicho importe será tomado como un pago a cuenta del IGV y al tener un monto no aplicado en un plazo no menor de 3 períodos consecutivos se podría solicitar una devolución de percepciones.

Muchos contribuyentes no tienen conocimiento sobre el correcto uso del comprobante, generando así inconsistencias a la hora de realizar sus respectivas declaraciones mensuales en las que se detallará el RUC, la serie, el número y el monto de percepción. Al no ser claro dichos conocimientos se generan incongruencias, errores de digitación y datos falsos que podrían ser detectados por la SUNAT ante una fiscalización tributaria o al solicitar una devolución de percepciones en el que la SUNAT haría un cruce de información detectando dichos errores dando como resultado una solicitud de percepciones improcedente.

Otro punto importante es que las empresas (pequeñas y medianas) no cuentan con la asesoría contable respectiva y tampoco se difunde masivamente los requisitos y el proceso, que implica la devolución de percepciones del IGV por parte de la Administración Tributaria.

En nuestro país el sistema tributario es cada vez más agresivo con las fiscalizaciones tributarias, la creación de nuevos sistemas de retenciones de pagos a cuenta, multas por declaraciones fuera del plazo, etc. Por lo tanto, el planeamiento tributario es una herramienta de gestión idónea para cumplir con las obligaciones tributarias, generando ahorro fiscal, disminución en la carga tributaria, optimización de los recursos y la obtención de beneficios tributarios, sin embargo, en las empresas no se le da la debida importancia.

Así mismo, las empresas comerciales de Lima Metropolitana durante el año 2020, por efectos de la pandemia COVID 19, se enfocaron en no perder a sus clientes potenciales, sin considerar que un planeamiento tributario ayudaría a divisar las opciones posibles para no verse perjudicados en sus operaciones.

A su vez, la Administración Tributaria publicó nuevas medidas que podrían beneficiar a las empresas, agilizando el proceso de devolución de percepciones no aplicadas y muchas de esas solicitudes tuvieron un resultado exitoso, de esta manera las empresas comerciales obtendrán liquidez y podrán usarlo en lo que necesiten.

En el presente trabajo de investigación se pretende conocer el régimen de percepciones, las solicitudes de devolución, sus requisitos y el planeamiento tributario. Así mismo, se pretende demostrar que los contribuyentes no están informados o desconocen sobre la devolución del saldo de las percepciones no aplicadas, sus plazos y la importancia del planeamiento tributario para tener una solicitud de devolución de percepciones del IGV aprobada, obteniendo un capital de trabajo para el bienestar de la empresa.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema principal:**

¿De qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?

### **1.2.2 Problemas secundarios:**

- a) ¿De qué manera la presentación y el pago de impuestos influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?
- b) ¿De qué manera el conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?
- c) ¿De qué manera los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar el efecto del planeamiento tributario en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

#### **1.3.2 Objetivos específicos:**

- a) Evaluar la influencia de la presentación y el pago de impuestos en el cumplimiento de los requisitos de la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.
- b) Determinar cómo el conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.
- c) Establecer cómo los recursos devueltos contribuyen a la liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

### **1.4 Justificación de la Investigación**

Los motivos que nos llevaron a desarrollar nuestra investigación se centran en el desconocimiento de muchos contribuyentes sobre el planeamiento tributario y un inadecuado procedimiento de devolución de las percepciones del IGV, el cual por falta de conocimiento puede influir en la negación de dicha devolución. Además, el tiempo que se demora la Administración Tributaria en resolver el procedimiento de devolución de las percepciones es largo y engorroso.

#### **1.4.1 Importancia de la investigación:**

La elaboración de esta tesis se orienta a la importancia que cobra el tema del planeamiento tributario, ya que es la clave de la reducción de pago de tributos,

multas o sanciones, gastos innecesarios, y, en general, es una herramienta útil para las empresas comerciales, dicho planeamiento incita el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias generando incluso un crecimiento económico en el país. Se propone dar a conocer el tema del planeamiento tributario con la finalidad de tener una menor carga fiscal y realizar el correcto procedimiento de devolución de percepciones del IGV de manera que resulte aprobatoria. Asimismo, obtener como resultado un capital de trabajo, tomando decisiones financieras para el bienestar de la empresa.

#### **1.4.2 Viabilidad de la Investigación:**

El presente proyecto de investigación es factible ya que la adquisición de nuevos conocimientos tributarios y su correcta aplicación, serán de mucha utilidad hacia los empresarios y personas con negocio que ignoraban la aplicación de un planeamiento tributario para una efectiva devolución de las percepciones del IGV. Asimismo, se podrá plasmar los resultados viables al obtener liquidez y capital de trabajo por la correcta devolución de percepciones del IGV.

#### **1.5 Limitaciones de la Investigación**

Desarrollamos la investigación con fuentes informativas como libros, artículos o sitios de internet, sin embargo, fue más que necesario obtener información directa de las empresas comerciales seleccionadas y así mismo de la Administración Tributaria. Debido a la situación de la pandemia, se restringieron ciertas facilidades de búsqueda de información de manera más directa, no siendo posible encuestar con demasiada libertad de forma presencial y tener una mayor recopilación de datos.

Asimismo, una limitación de la investigación fue el hecho de no encontrar mucha información sobre la aplicación específica de la devolución de percepciones del

IGV, implicando más tiempo de lo proyectado en nutrirnos de más conocimiento al respecto, sin embargo, se pudo superar esta dificultad acudiendo a las bibliotecas virtuales, buscando información de documentos y revistas electrónicas.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

Se tomaron en cuenta distintas investigaciones a través de búsquedas virtuales y recopilaciones de repositorios de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de diversas universidades nacionales e internacionales, con el fin de establecer antecedentes dando soporte a nuestra investigación.

#### 2.1.1 Antecedentes nacionales

**Casabona - Tao**, (2018), menciona “El planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas MYPES del mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima-Perú”, tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Lima, Perú.

La investigación de la referencia tiene como objetivo demostrar que el planeamiento tributario influye positivamente en el impuesto a la renta de las empresas MYPES del Mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima, Perú. La interpretación del planeamiento tributario, la correcta aplicación de las normas tributarias y el análisis de las operaciones de las empresas hace posible diseñar una estrategia de tributación en un horizonte temporal futuro. Se busca determinar la influencia del planeamiento tributario en el Impuesto a la Renta de los empresarios del Mercado mayorista de frutas debido a que es el principal tributo que grava sus negocios. El aspecto más importante del planeamiento tributario es que debe lograr de forma legal reducir el pago de las cargas tributarias.

El trabajo de investigación se orienta a fomentar el conocimiento del planeamiento tributario en las empresas, determinando una menor carga

tributaria, por ejemplo, si se hacen cálculos inadecuados generarían impuestos excesivos que perjudican la liquidez de la compañía y por otro lado no se aprovecharía los beneficios fiscales, cometiendo infracciones tributarias que resultan en multas. Por ello, determinamos que la tributación es una fuente de recursos para todo Estado, así que cuando se habla de planeamiento tributario, se hace desde una perspectiva de las empresas y enfocada en la reducción de la carga tributaria del impuesto a la renta.

**Sayritupac**, (2017) “El planeamiento tributario y su relación con la rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados en el distrito de Santiago de Surco, 2017”, tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú. Lima, Perú.

La referida investigación se centró en una empresa dedicada a la importación y venta de acabados en general, por estas operaciones implica que se desembolsen considerables sumas de dinero en impuestos, tasas y aranceles, además de los gastos de nacionalización, otro aspecto importante a tener en cuenta es que existen gastos considerables que realiza la empresa, los proveedores no brindan un comprobante o el comprobante no es fehaciente y otros además no cumplen con los aspectos de la ley de causalidad, todo ello implica que la empresa tenga una mayor carga fiscal, mayores gastos y se ve reflejado al final del ejercicio con lo que respecta a una rentabilidad menor generando pérdidas en el ejercicio.

El trabajo de investigación referido enfoca la importancia del planeamiento tributario teniendo en cuenta ciertas deficiencias que afectan en la rentabilidad de la empresa. Asimismo, la empresa realiza sus compras sin obtener un comprobante aceptado por la Administración Tributaria, generando una mayor

carga fiscal. Es por ello que un planeamiento tributario es importante para ordenar y obtener cierta rentabilidad y/o reducir la carga tributaria.

**Camones**, (2017), menciona “El régimen de percepción y su influencia en la liquidez de la discoteca Imperio - Huaraz del 2013 al 2016”, tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo. Lima, Perú.

La investigación denominada “El régimen de percepción y su influencia en la liquidez de la discoteca el Imperio – Huaraz del 2013 al 2016”, tuvo como objetivo determinar la influencia del régimen de percepción en la liquidez de la discoteca Imperio S.R.L. en la ciudad de Huaraz. Los resultados que se obtuvieron determinaron que no hubo influencia de parte del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa, demostrado con el análisis de las ratios financieras con las cuentas de situación financiera que se obtuvieron mayores a 1.

Con respecto a la referida tesis, determina mediante el análisis de ratios financieros que la liquidez de la empresa no se ve afectada por las percepciones acumuladas, esto se presenta por ser una empresa que tiene un excedente de liquidez, por lo cual se concluye que no pediría una devolución de percepciones, sino por el contrario lo utilizaría como un pago a cuenta del IGV.

### **2.1.2 Antecedentes internacionales**

**Gallardo**, (2016) “La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de

la rana especie "CATESBEIANA", tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador.

Esta investigación tiene como objetivo aplicar la planificación tributaria como un correcto instrumento para maximizar el aprovechamiento de los beneficios e incentivos existentes del sistema tributario, aplicado al subsector ranicultor. Su finalidad es proporcionar a los empresarios (principalmente pequeños y medianos) directrices para aprovechar los beneficios e incentivos que la ley establece, e incentivar de esta forma el emprendimiento y la asociación entre empresarios que actualmente son personas naturales.

Esta investigación se basa a un sector en específico de estudio y se orienta a maximizar los beneficios que se pueden obtener mediante un adecuado planeamiento tributario y de esta manera incentivar a que más personas se animen a emprender y tener diferentes opciones como asociarse con otros empresarios y tener una mejor opción de inversión mediante este planeamiento.

**Encalada – Narváez – Erazo**, (2020), menciona “La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP”, tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica de Cuenca. Cuenca, Ecuador.

La referida investigación tiene el objetivo de mejorar la toma de decisiones debido a la aplicación de una planificación tributaria en las empresas comercializadoras de GLP. La planificación tributaria tiene diferentes objetivos según quien lo planifica y conocer lo que se quiere o piense lograr, se puede utilizar para el gobierno cuya finalidad será encaminada al desarrollo de zonas

geográficas o diversos factores productivos, cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como jurídicas son los planificadores, con el objetivo reducir la carga impositiva, al cumplimiento razonable de las obligaciones y de esa manera evitar sanciones o faltas reglamentarias.

Este trabajo de investigación se basa en la importancia de la planificación tributaria para disminuir la carga impositiva y el uso de las estrategias permitidas por la normatividad. Asimismo, lo fundamental que es la toma de decisiones para una buena gestión y el uso de las herramientas para optimizar el pago de impuestos.

**Garaicoa**, (2018), menciona “Planificación tributaria de los impuestos directos e indirectos para Listosoft Guayaquil”, tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Debido al incremento en la parte fiscal por parte del Estado, origina la necesidad de la evaluación de las diferentes clases de tributos y la consideración de una necesidad que proporcione una optimización de dichas obligaciones, la presente investigación estará orientada a la planificación tributaria de impuestos directos e indirectos para la empresa. Este servirá de guía para un mejor control interno de las obligaciones tributarias, teniendo como propósito diseñar una planificación tributaria que vaya acorde con lo establecido por la ley. El sistema tributario ofrece una relación armónica entre los ciudadanos y las practicas económicas con fines fiscales acogidos en el sistema financiero actual, con la finalidad de establecer la política económica y social de la tributación.

La correcta organización y control de los impuestos conforma un factor principal que se relaciona con el desempeño de las actividades contables, por esta razón

se considera que este sector requiere de un diseño de planificación tributaria de impuestos que mejoren la gestión de procesos ayudando a la compañía a evitar desembolsos en excesos como las multas e infracciones frente a la Administración Tributaria si no se realiza se generan multas e infracciones.

Los autores antes mencionados, coinciden en su apreciación sobre el planeamiento tributario y la devolución de percepciones del IGV detallando los proyectos realizados y los diversos enfoques que le dan a sus respectivos temas, tanto a nivel nacional como internacional. De esta manera nos sirve de orientación la revisión de esos proyectos y su elaboración como soporte para realizar nuestra investigación.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Variable independiente:**

#### **X1. Planeamiento tributario**

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes. Al respecto **Dávila** (2017) informa que:

Planeamiento tributario es la capacidad del pensamiento para evaluar y seleccionar con creatividad dentro de un abanico de opciones el mejor esquema de tributación, restringido a industrias específicas o a situaciones de hecho particulares para reducir el pago de impuestos y evitar problemas tributarios posteriores. (p.7)

Se puede establecer que el planeamiento tributario nos ayuda a conocer el efecto de los tributos en las decisiones gerenciales. Asimismo, nos permite cuantificar costos y ahorros tributarios de las operaciones futuras que vayan a realizar y alertar sobre cualquier acontecimiento tributario que pueda surgir sobre una acción futura.

Por otro lado, **Pineda - Martínez**, (2016) define el planeamiento tributario como: La forma cómo el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias planifica su actividad con el objetivo de aprovechar al máximo todos los beneficios tributarios contemplados en la norma. No se trata de buscar lagunas legales, se trata de beneficiarse del propósito de la ley. El concepto de planeación tributaria, que apunta a que el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias organice su actividad productora de riqueza y sus actividades generadoras de impuestos, tasas y contribuciones que impone el sistema tributario, con el objetivo de disminuir la carga tributaria la impone la norma. (p.13)

El planeamiento tributario permite una gestión eficiente del ahorro tributario y fija un buen nivel razonable en la tributación de la empresa, esto dependerá de cada compañía por lo cual no existe un modelo exacto o preciso a seguir, se trata en concreto de organización de actividades generadoras de riqueza y toma de decisiones.

**Picón**, (2016). En su artículo titulado "Los paraísos fiscales como herramienta de planificación tributaria" afirma que:

"La planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la constitución elegir la figura jurídica que

mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Pensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido, está permitido.”

Para concluir se afirma que el planeamiento tributario es importante en toda empresa, ya que el objetivo de todo contribuyente es tener la asesoría contable tributaria con conocimientos integrales, sobre todo tener en cuenta las normas tributarias que se pueden aplicar y que no estén dirigidas a la evasión tributaria por pagar sino a evitar el pago innecesario de tributos.

#### **2.2.2.1 Pago y presentación de impuestos (X.1.1.)**

Según **Giuliani**, (2004) informa que: “son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles”.

Podemos contrastar, que los impuestos son tributos exigidos sin ninguna clase de contraprestación, constituido por actos de naturaleza económica y jurídica de acuerdo con la capacidad contributiva del sujeto pasivo frente al pago para financiar con ello la Administración Pública.

Según Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. “Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte

del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del impuesto a la renta.”

El impuesto es una carga tributaria que las personas están obligadas a pagar a alguna organización, sin que se le asegure un beneficio directo por su pago. En la mayoría de los países en la actualidad, los ciudadanos pagan impuestos al gobierno con la finalidad de financiar sus actividades, programas de ayuda, servicios, etc.

Según **Pérez**, (2001). Explica que:

“Los impuestos en la mayoría de las legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad. Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al Estado. En pocas palabras: sin los impuestos el Estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.”

Se refiere a la importancia de la recaudación de los impuestos para el Estado, es por ello que se crearon estos sistemas de pago adelantado del impuesto general a la Ventas con la intención de asegurar el pago de dichos impuestos. El principio rector de estos sistemas es la “Capacidad Contributiva”, es decir la capacidad económica que tiene el contribuyente, para asumir el pago del tributo.

En el caso de la dinámica de las percepciones, el sujeto pasivo vendría a ser quien paga dicho porcentaje adicional a la venta del producto afecto a las percepciones. De igual manera para el agente de Percepciones, la Administración Tributaria lo designa como tal a los sujetos que considere se encuentran en la posibilidad de percibir tributos. Esto conlleva a un flujo en el cual los tres sujetos (agente de percepción, cliente y Administración Tributaria), forman parte importante en la recaudación de impuestos, los cuales son de carácter obligatorio, ya que sin los impuestos recaudados el Estado no tendría fondos para financiar los gastos públicos a favor de la sociedad.

Según la Plataforma digital única del Estado Peruano, administrada por la Presidencia del Consejo de ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

Es el procedimiento por el que registras los ingresos obtenidos por tu actividad empresarial dentro del Régimen General como establecen las obligaciones tributarias. Puedes hacer este trámite vía online o presencialmente. Los datos que ingreses son reservados y en ningún caso serán almacenados por la SUNAT.

Ten presente que la tasa del impuesto a la renta mensual es Coeficiente 1.5% y la tasa del impuesto general a las ventas (IGV) mensual es el 18%.

Además, el uso del PDT 621 – IGV – Renta Mensual, se presenta sólo a través del Portal SUNAT, cuando por causas que no sean de tu responsabilidad (caso fortuito y fuerza mayor), no puedas presentar tus declaraciones con el formulario Declara Fácil 621 IGV - Renta Mensual.

## Requisitos

- Ventas e ingresos del mes (periodo a declarar).
- Compras por adquisición de bienes y prestación de servicios del mes (periodo a declarar).
- Saldo a favor del periodo anterior, de corresponder (Por ejemplo, para el periodo tributario agosto 2019 se aplicará el saldo a favor del IGV del mes de julio 2019).
- Monto de retenciones y percepciones del IGV que te efectuaron en el periodo y/o saldo de periodos anteriores.
- Coeficiente para el pago a cuenta mensual de renta, de corresponder.
- Pagos previos, de corresponder (efectuados con boletas de pago).

La plataforma digital única del Estado peruano nos brinda detalles sobre su manejo y operabilidad, con el fin de seguir los lineamientos. Asimismo, el uso del PDT 621-IGV, que actualmente se usa el Declara Fácil para su presentación. Se brinda un ejemplo de la importancia y las herramientas disponibles que existen para la presentación de los impuestos, ya que, para cualquier tipo de trámite o devolución, estas serán indispensables para el proceso.

### **2.2.2.2 Normatividad tributaria (X.1.2)**

Según el artículo 5° del Modelo de Código Tributario para América Latina, “Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a todos los métodos admitidos en derecho pudiéndose llegar a resultados restrictivos o extensivos de los términos contenidos en aquellas. La disposición precedente es también aplicable a las exenciones”. (p.11)

Las normas tributarias son reglas que regulan la Administración Tributaria. Estas crean, regulan y extinguen los tributos que se deben pagar. Estas normas nacen de las leyes locales y el Estado es el encargado de dar potestad tributaria, es decir, el poder que le otorga el derecho para administrar y recaudar los impuestos.

### **2.2.2.3 Recursos devueltos (X.1.3)**

Según **Amit - Schoemaker**, (1993). “Los recursos en sentido estricto serán definidos como los stocks de factores disponibles que son poseídos o controlados por la empresa”

El autor se refiere a los bienes, mercaderías que posee y controla la empresa para su uso y comercialización.

Según **Navas – Guerras**, (2002). “Los recursos son el conjunto de factores o activos de los que dispone una empresa para llevar a cabo su estrategia”

El autor se refiere al stock disponible de la empresa que puede hacer uso para cumplir con sus objetivos planteados para generar utilidad a la empresa.

**Grant**, (1991) afirma que “los recursos (en sentido amplio) son entradas en el sistema productivo y la unidad básica de análisis a nivel interno de la empresa.”

El autor indica que los recursos son una base de análisis interno de la empresa y de suma importancia en su sistema productivo al llevar un buen control de estas.

Según **Barney**, (1991) "Recurso; todo lo que permite a una empresa concebir e implantar estrategias que mejoren su eficiencia y eficacia".

El autor se refiere a la eficiencia y eficacia como mejora en las empresas, implantando estrategias como resultado en los recursos puestos en marcha.

Según **Idalberto**, (1999) "Los recursos son medios que las organizaciones poseen para realizar sus tareas y lograr sus objetivos: son bienes o servicios utilizados en la ejecución de las labores organizacionales. La administración requiere varias especializaciones y cada recurso una especialización."

Según el autor los recursos son un eje primordial que posee la empresa para cumplir con sus objetivos. Cada recurso (bienes o servicios) debe tener una especialización para poder desarrollarse mejor en la tarea asignada.

## **2.2.2 Variable Dependiente**

### **Y.1 Devolución de percepciones**

Según Ley N°29173, Ley de percepciones del impuesto general a las ventas superando con ello la inconstitucionalidad detectada en el aspecto formal declarado mediante la sentencia recaída en el expediente N°06089-2006-PA/TC (11.06.2007).

Dicha norma supera la inconstitucionalidad, agrupando en un solo cuerpo normativo los tres regímenes de percepción: percepción de venta interna, percepción de combustibles y percepciones por importación de bienes, la cual entró en vigor el 01 de enero del 2008.

De acuerdo con la Ley del IGV en su artículo 31º nos menciona que, si el régimen de percepción no puede ser utilizadas en un periodo no mayor de tres períodos

continuos, el contribuyente tendrá la facilidad de optar por solicitar la devolución de los montos percibidos. Para tal efecto tendrá que seguir procedimientos señalado en el TUPA de la SUNAT el N.º 16.

Este concepto nos informa que hay un periodo de meses en el cual la SUNAT le da al contribuyente una alternativa, el cual consiste que al no usar las percepciones se podrá percibir como devolución lo entregado por percepciones según ley.

Sobre la naturaleza de las percepciones y retenciones, **Bravo**, (2011) afirma que: “Se encuentran incluidas dentro de las prestaciones del género “anticipos impositivos”, las que, asimismo, se hallan en un subgénero al cual un sector de la doctrina les denomina prestaciones tributarias legalmente exigibles entre particulares, entendiéndose por tales a las obligaciones legales en virtud de 38 las cuales un particular ha de realizar, a favor de otra persona con la que le une un vínculo privado, una determinada prestación de carácter pecuniario.” (p.10).

La devolución de percepciones acumuladas es un sistema que entró en vigor en el 2006, nos indica la formalidad de las percepciones, que es lo que implica la percepción y su respectivo pago.

Aplicable a la venta de determinados bienes en forma permanente. Este es un pago por adelanto del impuesto general a las ventas, por cual el destinado agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), va a percibir del importe de venta, un porcentaje agregado que será cancelado por el cliente o importador.

**Gonzales**, (2011) afirma que: de conformidad al inciso b) del artículo 31º de la Ley del impuesto general a las ventas, si las retenciones o percepciones no pudieran ser aplicadas en un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos, el contribuyente podrá optar por solicitar la devolución de estas. Para ello deberá seguir el procedimiento N.º 16, establecido en el TUPA de la SUNAT:

- Presentar el formulario 4949, debidamente firmado por el representante legal acreditado ante el RUC.
- Indicar el tipo de solicitud: Devolución de percepciones no aplicadas del IGV (código 26).
- Escrito sustentado detallando: Tributo y período por el que se solicita la devolución; código y número de orden del formulario en el cual efectuó el pago, así como la fecha de éste; cálculo del pago en exceso e indebido; los motivos o circunstancias que motivaron el pago indebido o en exceso.
- Copia de la declaración jurada del último período vencido que haya sido presentada, a la fecha de presentación de la solicitud.

El autor nos indica los plazos para poder solicitar la devolución de percepciones y de esa manera evitar errores en el procedimiento.

### **2.2.3.1 Requisitos para la devolución de percepción del IGV (Y.1.1)**

Los clientes de agentes de percepción podrán solicitar devolución por el saldo de percepción no aplicado (percepción del periodo + percepciones de meses anteriores – impuesto a pagar.)

#### Requisitos

1. Haber presentado todas las declaraciones (PDT621) por el periodo por el que solicita la devolución en su condición de cliente.
2. El contribuyente deberá tener un saldo de percepciones no aplicadas por un plazo no menor de 3 meses en forma consecutiva. Art. 2º R.S.062-2005/SUNAT.

3. Solicitar la devolución del saldo no aplicado hasta por el monto acumulado que conste en la declaración correspondiente al último periodo tributario vencido a la fecha de presentación de la solicitud mediante el formulario N°4949, siempre que se haya cumplido con los plazos señalados en el punto anterior.
4. El cómputo del plazo para poder solicitar la devolución de las percepciones no aplicadas se iniciará a partir del periodo siguiente a aquel consignado en la última solicitud de devolución presentada, de ser el caso, aun cuando en dicha solicitud no se hubiera incluido la totalidad del saldo acumulado a esa fecha.

El plazo máximo para atender la devolución es de 45 días hábiles de acuerdo con el art. 32° del D.S. 126-94-EF.

Se entiende que para poder solicitar una devolución del IGV se debe cumplir con los requisitos señalados con anterioridad, es sumamente importante haber efectuado las declaraciones mensuales de impuestos en la que adicionalmente se detallara el comprobante de percepción valido (figura 1 y figura 2) ingresado correctamente, además de pagar los impuestos resultantes.

Así mismo se debe de tener un saldo de percepciones no aplicados por tres meses consecutivos como mínimo, después de presentar la solicitud de devolución se debe esperar un plazo máximo computado de 45 días hábiles.



Figura 2. Requisitos básicos de los comprobantes de percepción de Ventas internas.

**Requisitos Básicos de los Comprobantes de Percepción de Ventas Internas**

**Distribuidora de Cerveza**  
**La Peruanita S.A.C.**  
Av. Argentina N° 990 - Miraflores -  
Arequibo

**RUC 20100459683**  
COMPROBANTE DE PERCEPCIÓN  
VENTA INTERNA  
802-4445301

Señor(es): ..... José García Lopez.....

Tipo y número de Documento de Identidad del Cliente: .....RUC 10080881365

Fecha de emisión:.....18/11/2004..

Comprobante de Pago o Nota de Débito del Cliente			Precio de venta (S/.)	Porcentaje de la Percepción (%)	Importe de la Percepción (S/.)	Monto total Cobrado (S/.)
Tipo	Serie - Nro	Fecha de Emisión				
Factura	004-0000045	18/11/2004	40,000	2%	800	40,800
Factura	004-0000046	18/11/2004	1,5,000	2%	300	1,5,300
Nota de Débito	001-0000052	18/11/2004	8,000	2%	160	8,160
Importe Total de los Montos Percibidos					1,260	

BENEFICIA S.A.S.  
RUC 20492202099  
13-03-2004

CANCELAO

EMISOR - AGENTE DE PERCEPCIÓN  
SUNAT

**NOTAS**

- La 1ª y 2ª copias serán expedidas mediante el empleo de papel carbón, carbonado o autocopiativo químico.
- Las notas de débito deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relación a los cuales se emiten.
- Las dimensiones mínimas son de 21 cm. de ancho por 14 cm. de alto.
- El N° de RUC, la denominación del comprobante y su numeración deben estar en un recuadro de 4 cm. de alto por 8 cm. de ancho. Este recuadro debe estar ubicado en el extremo superior derecho del documento.
- El N° de RUC y el nombre del comprobante deberán imprimirse en la tipografía "Univers Medium" con cuerpo de 12 y en alto; la numeración del comprobante de pago deberá tener un tamaño mínimo de 4 mm. de altura.

Fuente: SUNAT

La Ley N° 28053 creó el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas (IGV), por el cual algunos contribuyentes se encuentran obligados a efectuar un pago por el IGV que causarán en sus operaciones posteriores.

El citado régimen establece que las percepciones son deducibles del IGV a pagar, y si este resultara insuficiente para absorber las percepciones que le hubieran practicado, el exceso se arrastrará a los periodos siguientes hasta agotarlo o se podrá solicitar la devolución.

En este contexto, cabe señalar que la Administración Tributaria está rechazando solicitudes de devolución de percepciones del IGV efectuadas hace más de 4 años, aludiendo que aquellas habrían prescrito, sobre la base de lo dispuesto por el artículo 40° del Código Tributario.

En nuestra opinión, dicha posición no tiene fundamento porque el régimen legal prevé expresamente la posibilidad de arrastrar el exceso a los periodos siguientes hasta agotarlo e incluso solicitar su devolución sin límites, salvo aquel referido a mantener el monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) periodos consecutivos.

### **2.2.3.2 Operaciones sujetas a percepción (Y.1.2)**

Según SUNAT, se aplica a la venta de bienes gravados con IGV (Apéndice 1 – Ley 29173, es referencial). A través de DS (MEF, opinión técnica SUNAT) se puede incluir o excluir bienes, según arancel de aduanas. No se aplica a venta de bienes exonerados o inafectos del impuesto.

Se entiende que la ley 29173 (figura 3) el régimen de percepciones está comprendida por la venta de bienes que se encuentren gravados con el IGV, el porcentaje de estos varía dependiendo el tipo de bien, por ejemplo, combustible tiene un 1% sobre el precio de venta.

También está comprendida por la importación de bienes, siempre y cuando se encuentren gravados por el IGV, su porcentaje de percepción es del 10%.

Cabe resaltar que los bienes o importaciones de bienes exoneradas o inafectas del IGV no estarán sujetas a percepción.

Figura 3. Ley 29173, Régimen de percepciones del IGV.



Fuente: SUNAT

Según Diario Gestión, Están afectos, principalmente, todos los bienes vendidos por catálogo; también distintos alimentos y bebidas, como la harina, el agua, la cerveza, el chocolate y las frutas; artículos para construcción y vivienda, como vidrios, pinturas, losetas, cerámicos, inodoros, tuberías; y otros bienes para consumo, como productos farmacéuticos, cigarros y calzado.

El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción.

**Vigil**, (2013), régimen de percepciones del I.G.V. aplicable a las operaciones de venta gravadas con el I.G.V de los bienes ¿En qué consiste? El régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones de venta gravadas con el IGV de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173, es un mecanismo por el cual el agente de percepción cobra por adelantado una parte del impuesto

general a las ventas que sus clientes van a generar luego, por sus operaciones de venta gravadas con este impuesto.

Se entiende que el agente de percepción es un designado por la Administración Tributaria, encargado de cobrar el pago adelantado del IGV (percepción), reteniendo de esta forma parte del impuesto total de la transacción generado por el cliente en base a las operaciones gravadas realizadas por el mismo.

Código Tributario. (2010), señala que mediante Decreto Supremo pueden ser designados agentes de percepción los sujetos por razón de su actividad, su función o posición contractual este en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente, la Administración Tributaria podrá designar como agente de percepción a los sujetos que consideren que se encuentran en disposición para efectuar la percepción del tributo. (p. 218).

Se refiere a que, un agente de percepción puede ser designado por la Administración Tributaria de acuerdo con diversos factores y de esa manera podrán percibirlos y entregarlos al acreedor tributario.

A continuación, se detalla la relación de bienes cuya venta esta sujetas al régimen de percepción del IGV. (figura 4)

Figura 4. Bienes comprendidos en el régimen de percepciones.

REFERENCIA	BIENES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN
1 Harina de trigo o de morcajo (tranquilón)	: Bienes comprendidos en la subpartida nacional: 1101.00.00.00
2 Agua, incluida el agua mineral, natural o artificial y demás bebidas no alcohólicas	: Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 2201.10.00.11/2201.90.00.10 y 2201.90.00.90/ 2202.90.00.00
3 Cerveza de malta	: Bienes comprendidos en la subpartida nacional: 2203.00.00.00
4 Gas licuado de petróleo	: Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 2711.11.00.00/2711.19.00.00
5 Dióxido de carbono	: Bienes comprendidos en la subpartida nacional: 2811.21.00.00
6 Poli(tereftalato de etileno) sin adición de dióxido de titanio, en formas primarias	: Bienes comprendidos en la subpartida nacional: 3907.60.00.10
7 Envases o preformas, de poli(tereftalato de etileno) (PET)	: Sólo envases o preformas, de poli(tereftalato de etileno), comprendidos en la subpartida nacional: 3923,30.90.00
8 Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	: Bienes comprendidos en la subpartida nacional: 3923.50.00.00
9 Bombonas, botellas, frascos, bales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasada, de vidrio; bales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	: Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 7010.10.00.00/7010.90.40.00
10 Tapones y tapas, cápsulas para	: Bienes comprendidos en alguna de las

botellas, tapones roscados, sobretapas, : precintos y demás accesorios para envases, de metal común	:	siguientes subpartidas nacionales: 8309.10.00.00 y 8309.90.00.00
11 Trigo y morcajo (tranquillón)	:	Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 1001.10.10.00/1001.90.30.00
12 Bienes vendidos a través de : catálogos	:	Bienes que sean ofertados por catálogo y cuya adquisición se efectúe por consultores y/o promotores de ventas del agente de percepción.
13 Pinturas, barnices y pigmentos al : agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	:	Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 3208.10.00.00/3210.00.90.00.
14 Vidrios en placas, hojas o perfiles; : colado o laminado, estirado o soplado, flotado, desbastado o pulido; incluso curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias; vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado; vidrieras aislantes de paredes múltiples y espejos de vidrio, incluidos los espejos retrovisores.	:	Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 7003.12.10.00/7009.92.00.00.
15 Productos laminados planos; : alambrón; barras; perfiles; alambre; tiras; tubos; accesorios de tuberías; cables, trenzas, eslingas y artículos similares; de fundición, hierro o acero;	:	Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 7208.10.10.00/7217.90.00.00, 7219.11.00.00/7223.00.00.00, 7225.11.00.00/7229.90.00.00, 7301.20.00.00, 7303.00.00.00/7307.99.00.00,

<p>y puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas y artículos similares; de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.</p>	<p>7312.10.10.00/7313.00.90.00 7317.00.00.00.</p>	<p>y</p>
<p>16 Adoquines, encintados (bordillos), : losas, placas, baldosas, losetas, cubos, dados y artículos similares.</p>	<p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 6801.00.00.00, 6802.10.00.00 y 6907.10.00.00/ 6908.90.00.00.</p>	
<p>17 Fregaderos (piletas de lavar), : lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.</p>	<p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 6910.10.00.00/6910.90.00.00.</p>	
<p>18 Jugos de hortalizas, frutas y otros : frutos</p>	<p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 2009.11.00.00/2009.90.00.00.</p>	
<p>19 Discos ópticos y estuches porta : discos</p>	<p>Sólo los discos ópticos y estuches porta disco, comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 3923.10.00.00, 3923.21.00.00, 3923.29.00.90, 3923.90.00.00, 4819.50.00.00 y 8523.90.90.00.</p>	

Fuente: SUNAT

Es importante resaltar que el porcentaje de la percepción varía respecto de cada bien (figura 5).

Figura 5. Porcentaje de percepción según los bienes.

N°	CONCEPTO	PORCENTAJE APLICABLE	BASE LEGAL
1	Combustibles líquidos derivados del petróleo.	Uno por ciento (1%) sobre el precio de venta.	Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT  Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
2	Bienes Importados de manera definitiva.	a) 10%: Cuando el importador se encuentre, a la fecha en que se efectúa la numeración de la DUA o DSI, en alguno de los siguientes supuestos:  1. Tenga la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes. 2. La SUNAT le hubiera comunicado o notificado la baja de su inscripción en el RUC y dicha condición figure en los registros de la Administración Tributaria. 3. Hubiera suspendido temporalmente sus actividades y dicha condición figure en los registros de la Administración Tributaria. 4. No cuente con número de RUC o teniéndolo no lo consigne en la DUA o DSI. 5. Realice por primera vez una operación y/o régimen aduanero. b) 5% : Cuando el importador nacionalice bienes usados  c) 3.5%: Cuando el importador no se encuentre en ninguno de los supuestos indicados en los incisos a) y b).	Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT.  Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
3	Bienes incluidos en el <a href="#">Apéndice 1</a> de la Ley N° 29173 y Decreto Supremo N° 091-2013-EF	Dos por ciento (2%) sobre el precio de venta.	Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT.  Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
4	Operación por la que se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal y el cliente (adquirente) sea designado Agente de Percepción.	Cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el precio de venta.	Ley N° 29173

Fuente: SUNAT

### 2.2.3.3 Liquidez general (Y.1.3)

Según Flores, (2013) “Es la razón que es más utilizada para poder medir la liquidez de una empresa, ya que indica la posibilidad de efectuar sus deudas a corto plazo” (p. 147).

*Figura 6. Liquidez general.*

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \text{veces}$$

**Figura 2: Liquidez General**

*Fuente: Aching (2005). Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia*

**Descripción breve de la figura.** En la figura se muestra la fórmula de la liquidez general que indica a la empresa la posibilidad de efectuar sus deudas a corto plazo. Adaptado de Ratios Financieros Y Matemáticas De La Mercadotecnia 2005.

Fuente: SUNAT

En general la liquidez es todo aquello que se puede convertir en dinero manera fácil y rápida. De esta manera, esto permite que se pueda cumplir con obligaciones a plazos cortos sin ningún problema.

Sobre las bases teóricas descritas con anterioridad podemos decir que existen diversos autores que mencionan el significado de nuestras variables e indicadores y detallan el contenido de cada una de ellas. De esta manera podemos interpretarlos y ver la relación que guardan entre si cada de uno de ellos.

Según Economipedia (2016). La liquidez es la capacidad de un activo de convertirse en dinero gastable en el corto plazo sin tener que arriesgar a vender ese activo a un precio más barato. Cuando se dice que un mercado es líquido

significa que en ese mercado se mueve mucho dinero y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero.

Para una empresa o una persona, la liquidez es la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. Se puede calcular la liquidez de una manera eficaz comparando los recursos más líquidos de la empresa con las deudas a corto plazo. De esta forma se puede observar si la empresa es capaz de solventar sus deudas con la cantidad de dinero líquido que tiene en el momento.

## **2.3 Definiciones conceptuales**

### **Administración Tributaria**

En el Perú es La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creada por Ley N 501, es una institución pública descentralizada del sector economía y finanzas, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

### **Agente de percepción**

Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo previsto por la ley.

### **Capacidad contributiva**

Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta.

### **Código tributario**

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

## **Planeamiento Tributario**

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

## **Normatividad**

La normatividad es un conjunto de leyes o reglamentos que rigen conductas y procedimientos según los criterios y lineamientos de una institución u organización privada o estatal.

La normatividad es un conjunto de normativas que suelen plasmarse formal o informalmente por escrito. En este sentido, se incluyen los derechos, obligaciones y sanciones según los criterios morales y éticos de la institución que la rige.

## **Contribución**

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

## **Contribuyente**

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).

## **Declaración jurada**

Manifestación bajo juramento comunicada a la Administración Tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación. Se

presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos; generalmente mediante formularios.

### **Declaración tributaria**

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

### **Derecho tributario**

Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídico-tributarias entre el Estado y los contribuyentes.

### **Deuda tributaria**

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses.

### **Deudor tributario**

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

### **Recursos**

Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa.

### **Empresa**

Organización constituida por una o varias personas naturales, sucesiones indivisas o personas jurídicas, que se dediquen a cualquier actividad lucrativa de extracción, comercio, industria, servicios, etc.

### **Extinción de la obligación tributaria**

Acto jurídico mediante el cual se pone fin a una obligación tributaria, la que se extingue por las siguientes causas: pago, compensación, confusión, condonación o remisión y prescripción.

### **Fiscalización**

Lo realizan los órganos de la Administración Tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

### **Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

### **Incumplimiento**

El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo.

### **Infracción tributaria**

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

## **Multa**

Es una sanción pecuniaria y no pecuniaria, es decir expresada en un monto, que debe pagarse por haber cometido una infracción. En materia tributaria la determinación y cálculo de la multa tienen en cuenta los siguientes elementos: multa propiamente dicha más sus intereses.

## **Obligación tributaria**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario)

## **Tributación**

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

## **Tributo**

Prestación generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

## **Liquidez**

La liquidez en los negocios es la facilidad con la que un activo puede ser convertido en dinero. En otras palabras, es la capacidad que tiene tu negocio de obtener dinero en efectivo.

## **Recursos**

Son los distintos medios o ayuda que se utiliza para conseguir un fin o satisfacer una necesidad. También, se puede entender como un conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa como: naturales, humanos, forestales, entre otros.

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1 Hipótesis principal**

El planeamiento tributario tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

### **3.2 Hipótesis secundarias**

- a) La correcta presentación y el pago de impuestos influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.
  
- b) El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.
  
- c) Los recursos devueltos contribuyen a la liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

### 3.3 Operacionalización de variables.

#### Variable Independiente

#### X: Planeamiento Tributario

<b>Definición Conceptual</b>	Planeamiento Tributario es la capacidad del pensamiento para evaluar y seleccionar con creatividad dentro de un abanico de opciones el mejor esquema de tributación, restringido a industrias específicas o a situaciones de hecho particulares para reducir el pago de impuestos y evitar problemas tributarios posteriores. Dávila (2017).	
<b>Definición operativa</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	<b>X1. Presentación y pago de impuestos</b>	1.1 Declaraciones de impuestos.
		1.2 Multa por no presentar y/o pagar impuestos.
	<b>X2. Normatividad Tributaria</b>	2.1 Regímenes tributarios.
		2.2 Fiscalización tributaria.
	<b>X3. Recursos devueltos</b>	3.1 Optimización de recursos.
3.2 Toma de decisiones.		
<b>Escala valorativa</b>	Nominal	

## Variable Dependiente

### Y: Devolución de percepciones del IGV

<b>Definición Conceptual</b>	Es un pago adelantado del impuesto general a las ventas, por cual el destinado agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), va a percibir del importe de venta, un porcentaje agregado que será cancelado por el cliente o importador. (Moreno C. d., 2008)	
<b>Definición operativa</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	<b>Y.1 Requisitos de devolución de percepciones del IGV</b>	1.1 Solicitud de devolución de percepción.
		1.2 Procedimiento de la solicitud de devolución de percepción.
	<b>Y.2 Operaciones sujetas a percepción</b>	2.1 Régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones gravadas.
		2.2 Comprobante de percepción y su aplicación.
	<b>Y.3 Liquidez general</b>	3.1 Capital de trabajo.
3.2 Inversión y financiamiento en la empresa.		
<b>Escala valorativa</b>	Nominal	

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1 Diseño metodológico

La investigación será de carácter descriptivo porque estudiará la frecuencia de las variables de estudio y no experimental porque se basa en contextos, conceptos y sucesos que se dan sin intervención directa del investigador. El diseño metodológico es transversal correlacional porque tienen como objetivo la descripción de las dos variables y buscan evaluar relaciones causales como es “El planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020”.

#### 4.1.1 Tipo de investigación

De acuerdo con la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una “investigación aplicada”, y conforme a sus propósitos se centra en el nivel “descriptivo-correlacional” porque se tiene el objetivo de resolver un planeamiento específico, enfocando la búsqueda de información para su aplicación.

#### 4.1.2 Nivel de Investigación

Según **Hernández**, (2012). “Se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio”.

El nivel de investigación es según el alcance del objetivo principal y objetivos secundarios, la investigación es descriptiva porque busca explorar y describir las variables de nuestra investigación y su relación entre ellas.

### 4.1.3 Método de investigación

En la presente investigación utilizamos:

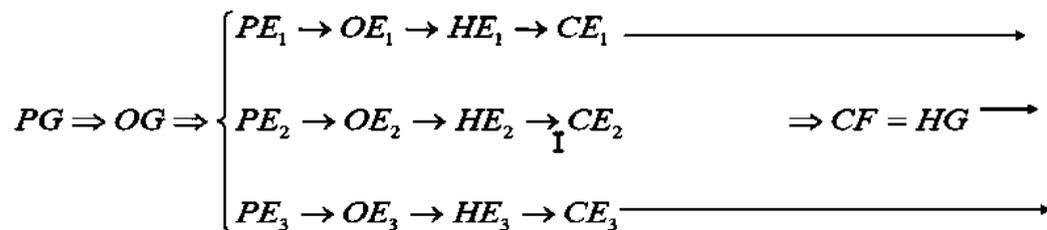
- **El método inductivo – deductivo** al generalizar y particularizar los hechos y resultados.
- **El método estadístico** para la recolección de datos, verificar la confiabilidad, la eficacia del instrumento y contrastación de hipótesis.

### 4.1.4 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es de tipo no experimental, transeccional o transversal de orden multidisciplinario.

El diseño de investigación adoptado reúne las características de una investigación por objetivos organizado de acuerdo con el siguiente esquema:

Figura 7. Diseño de la Investigación.



Donde:

**$PG$**  = Problema general,  **$OG$**  = objetivo general,  **$HG$**  = hipótesis general

**$PE_i$**  = problemas específicos  $i = 1, 2, 3$ .       **$HE_i$**  = hipótesis específicas  $i = 1, 2, 3$ .

**$OE_i$**  = objetivos específicos  $i = 1, 2, 3$ .       **$CE_i$**  = conclusiones específicas  $i = 1, 2, 3$ .

Fuente: Diapositivas de curso de tesis.

## 4.2 Población y muestra

### 4.2.1 Población (N)

De acuerdo con **Vara**, (2015) señaló que “la población es el conjunto de todos los individuos, objetos, empresas, etc., a investigar sobre algunas propiedades o características en común en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo” (p.261).

La población que conforma la investigación está delimitada por 112 contadores, gerentes y socios de las empresas comerciales ubicadas en Lima Metropolitana según la tabla siguiente:

*Tabla 1. Distribución de la Población.*

N°	Empresa	Ubicación	RUC	Número de trabajadores	Población específica trabajadores especializados
1	Animal Sports S.A.	Santiago de Surco	20124019495	5	2
2	Grifo San Ignacio S.A.C.	Ate	20100075858	193	15
3	Gasolinas de América S.A.C.	San Isidro	20536053621	100	10
4	Multiservicios Ecogas S.A.C.	Lurigancho	20525166415	16	5
5	Autorex Peruana S. A	Magdalena del Mar	20100154138	147	12
6	Bakels Perú S.A.C	Ate	20102179898	112	10
7	Bayer S.A.	San Isidro	20100096341	97	10
8	Clorox Perú S.A.	San Isidro	20264846855	197	15
9	Corp. De Vidrios Y Aluminios Corrales S.A.C.	La Victoria	20433661495	175	13
10	Arcor de Perú S.A.	San Isidro	20191308868	283	20
		<b>TOTAL</b>			<b>112</b>

Fuente: Elaboración propia, datos recopilados de SUNAT

#### 4.2.2 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple para las técnicas no paramétricas (encuesta) la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{(p*q) * Z^2 * N}{(E)^2 (N-1) + (p*q) * Z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo. Empresas dedicadas al rubro comercial sujetas a percepción en Lima Metropolitana (112)

n = Valor de la muestra de las empresas comerciales sujetas a percepción en Lima Metropolitana (n=59)

p = Proporción de empresas comerciales en Lima Metropolitana que están de acuerdo con el planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV (p=0.8)

q = Proporción de empresas comerciales en Lima Metropolitana que no están de acuerdo con el planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV (p=0.2)

Z = Valor de distribución normal estándar asociado a un nivel de confianza  $1 - \alpha$ . Para el presente estudio se está considerando una confianza del 95%, siendo el valor de  $Z=1.96$ .

E = Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación: Para el presente trabajo de investigación se está considerando un error del 7%.

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{(0.80 \cdot 0.20) \cdot (1.96)^2 \cdot (112)}{(0.07)^2 (112-1) + (0.80 \cdot 0.20) \cdot (1.96)^2}$$

$$n = \underline{68.841472}$$

$$1.158556$$

$$n = 59 \text{ personas.}$$

Dicho valor representa el tamaño de muestra ideal, para efectuar las encuestas a los profesionales y especialistas en el tema de investigación.

Un total de 59 (cincuenta y nueve) representa la muestra que se llevara a cabo a los gerentes, socios y contadores de las empresas comerciales ubicadas en Lima Metropolitana, con este dato se obtiene el factor de distribución muestral.

$$(Fdm) = n / N$$

$$Fdm = 59 / 112$$

$$Fdm = 0.52679$$

Tabla 2. Distribución de la muestra.

N°	Empresa	Ubicación	RUC	Muestra (n): Indice:0.52679
1	Animal Sports S.A.	Santiago de Surco	20124019495	1
2	Grifo San Ignacio S.A.C.	Ate	20100075858	8
3	Gasolinas de América S.A.C.	San Isidro	20536053621	5
4	Multiservicios Ecogas S.A.C.	Lurigancho	20525166415	3
5	Autorex Peruana S. A	Magdalena del Mar	20100154138	6
6	Bakels Perú S.A.C	Ate	20102179898	5
7	Bayer S.A.	San Isidro	20100096341	5
8	Clorox Perú S.A.	San Isidro	20264846855	8
9	Corp. De Vidrios Y Aluminios Corrales S.A.C.	La Victoria	20433661495	7
10	Arcor de Perú S.A.	San Isidro	20191308868	11
<b>TOTAL</b>				<b>59</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.3. Técnicas de recolección de datos

##### 4.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

###### 4.3.1.1 Técnicas de investigación:

Se utilizó la técnica de encuesta para la recolección de datos, el cual se realizó a gerentes, contadores y socios responsables de la toma de decisiones financieras de las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

#### **4.3.1.2 Instrumentos de investigación:**

Se utilizó el cuestionario mediante una encuesta conformada por 14 preguntas de modalidad cerrada aplicada a la muestra, las cuales tienen relación a las variables e indicadores influyentes en el tema. Las respuestas son basadas en la escala de Likert: (5) totalmente de acuerdo, (4) De acuerdo, (3) Indiferente, (2) En desacuerdo, (1) Totalmente en desacuerdo, (5) Mucho, (4) Suficiente, (3) Medianamente suficiente, (2) Poco, (1) Muy poco, que será elegida por el encuestado según su criterio.

#### **4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.**

Los instrumentos que se utilizaron fueron:

- **El cuestionario**, se utilizó un cuestionario compuesto por 14 preguntas cerradas y 5 respuestas por pregunta.
- **Validez**, el procedimiento de validez para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables, se procedió con la aplicación de una validez por medio de 3 expertos.

## Tabla de Validez

Tabla 3. Tabla de validez.

N°	Expertos	Calificación
01	Asesor 1	Aprobado
02	Asesor 2	Aprobado
03	Asesor 3	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

**Confiabilidad,** Se refiere la confiabilidad a la solidez de los instrumentos utilizados ya una vez como prueba, para el presente trabajo de investigación se realizó una validación a base de expertos.

Según Cervantes V., (2005), “Un estadístico para estimar la confiabilidad de una prueba, o de cualquier compuesto obtenido a partir de la suma de varias mediciones.”

Para tener la confiabilidad en el presente trabajo de investigación, se utilizó los cuestionarios como instrumentos a base de 3 expertos en el tema y con ello tener como resultado el Alfa de Cronbach como método validador.

Tabla 4. Cálculo del alfa de Cronbach.

1. ¿Considera usted que, el planeamiento tributario es importante para toda empresa?	2. Es necesario tener conocimientos contables y tributarios para realizar una correcta declaración de impuestos.	3. ¿Conoce usted las infracciones tributarias que se genera por no presentar y/o pagar impuestos?	4. ¿Conoce usted los regímenes tributarios existentes?	5. ¿Cree usted justa, que después de solicitar una devolución de percepciones del IGV la empresa este sujeta a una fiscalización tributaria?	6. ¿Considera usted que, después de una devolución de percepciones optima se puede generar mayores recursos en la empresa?	7. Al tener recursos devueltos se puede tomar decisiones optimas de gasto para la empresa.	8. ¿Considera usted que, el proceso que aplica la SUNAT en la devolución de percepciones del IGV no es beneficioso para las empresas?	9. ¿Conoce usted la existencia de la solicitud de devolución de percepciones?	10. Es necesario tener conocimiento del procedimiento de la solicitud de devolución de percepciones del IGV para obtener un resultado aprobatorio.	11. ¿Cuánto conoce usted, respecto a las operaciones gravadas afectas al régimen de percepciones del IGV?	12. Para una correcta declaración de impuestos, es importante conocer el comprobante de percepción y su aplicación.	13. ¿Cree usted que, los recursos obtenidos por la devolución de las percepciones del IGV se incrementa el capital de trabajo de la empresa?	14. ¿Considera usted que, los recursos obtenidos por devolución de las percepciones del IGV favorecen a la inversión y financiamiento en la empresa?		
5	5	4	4	1	4	4	3	4	4	4	4	3	3	52	
5	5	5	5	1	4	4	2	4	5	5	5	4	4	58	
5	5	5	5	4	5	5	1	5	5	5	5	4	5	64	
<b>VARIANZA</b>														<b>36</b>	
0	0	0.333333	0.3333	3	0.333333333	0.3333333	1	0.33333	0.333333333	0.3333333	0.33333333	0.333333333	1	<b>8</b>	

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Resultado estadístico Alfa de Cronbach **0.837607**

Elaboración propia.

Se procedió a realizar la validación a base de 3 expertos, convirtiendo las respuestas en números para poder realizar la fórmula de VAR.S, por último, se realizó la fórmula de alfa de Cronbach, arrojando un resultado estadístico de **0.83**, el cual es de confiabilidad buena.

Esto quiere decir que las encuestas pueden ser enviadas a las empresas seleccionadas para su respectiva respuesta.

## Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

*Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje*

*Figura 8. Rangos de nivel de confiabilidad.*

## 4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

### Técnica de Estadística descriptiva

Para la presente investigación se utilizaron las siguientes técnicas: las tablas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas y la interpretación de cada una de ellas.

### Técnica de Estadística Inferencial

En la presente investigación se realizó el procesamiento y análisis de los datos recolectados con el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Programa estadístico que es utilizado normalmente en diferentes investigaciones. Asimismo, se utilizó el modelo de correlación de Pearson con el nivel de confianza de 95%.

#### **4.5 Aspectos éticos**

En el presente trabajo de tesis se aplicó los principios éticos fundamentales que son normas que orientan la acción de un ser humano y en base a ello se realizó la búsqueda científica de diversos autores para la recopilación de información especializada sobre el tema y aplicando el código de ética del contador público para realizar las encuestas.

Asimismo; el desarrollo de la tesis ha sido diseñada teniendo en cuenta los principios éticos contenidos en el código de ética de la Universidad de San Martín de Porres, aplicándose los valores éticos específicos como: respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad intelectual, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, calidad de servicio, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora, conciencia ecológica, trabajo en equipo, capacitación constante, comunicación efectiva, fomento y difusión de la cultura, libertad y tolerancia, compromiso con el desarrollo del país.

En general, el desarrollo se ha llevado a cabo prevaleciendo los valores éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad de los datos obtenidos, la objetividad imparcial de los datos resultantes de la investigación y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1 Presentación**

En el presente capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración de cumplimiento de las hipótesis de la investigación “EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020”

Procura ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a) Evaluar la influencia de la presentación y el pago de impuestos en el cumplimiento de los requisitos de la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.
- b) Determinar la influencia del conocimiento de la normatividad tributaria en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.
- c) Establecer la contribución de los recursos devueltos en la liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

### **5.2 Interpretación de resultados**

El trabajo de campo se llevó a cabo aplicando la técnica científica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario efectuado a la muestra obtenida de 59 colaboradores (gerentes, socios y contadores) de las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis descriptivo y temático de las respuestas.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis de las respuestas.

### Variable Independiente (X): Planeamiento tributario

#### 5.2.1. La pregunta X ¿Considera usted que, el planeamiento tributario es importante para toda empresa?

Tabla 5. Planeamiento tributario.

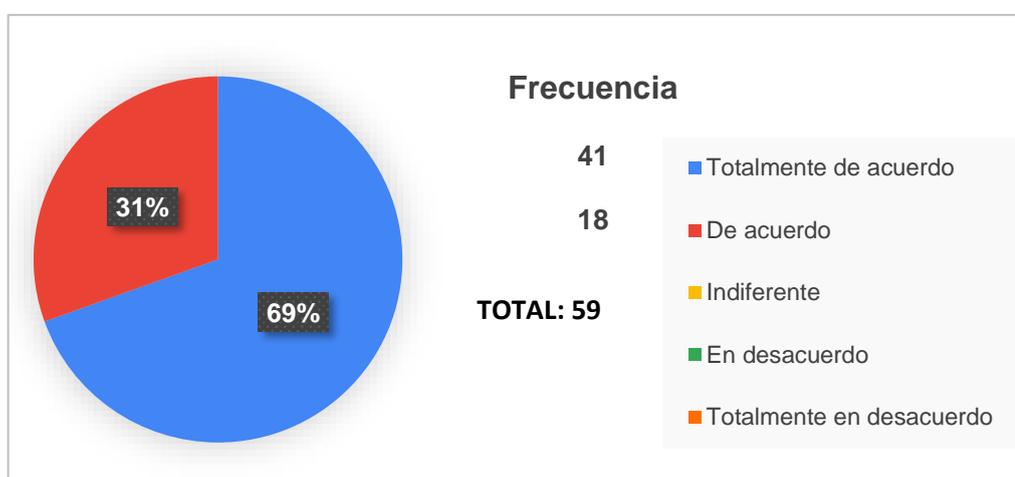


Figura 9. Planeamiento tributario.

Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.

Elaboración propia.

En lo concerniente a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 1, se encontró que el 69% de los encuestados del total de encuestados (59 encuestados) respondieron que están totalmente de acuerdo en la importancia del planeamiento tributario para toda empresa y el 31 % está de acuerdo.

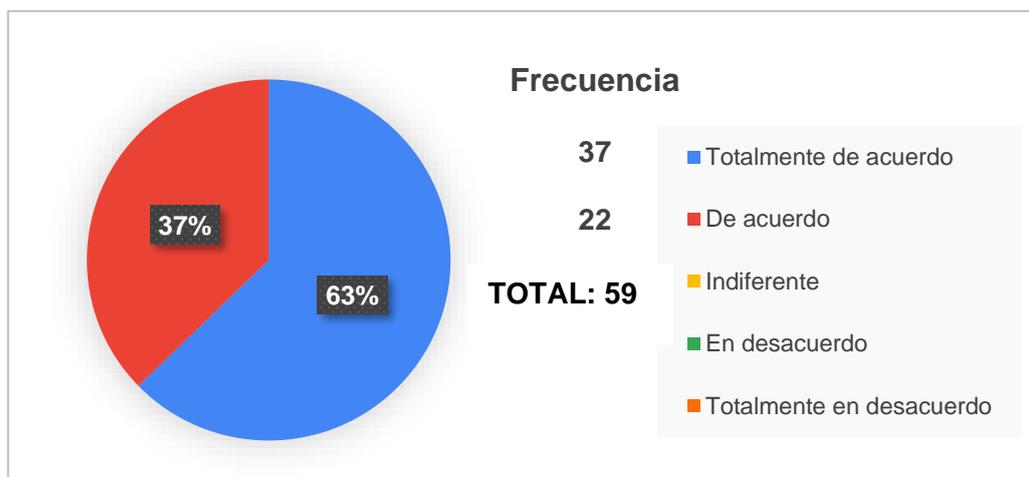
Según el resultado de la siguiente encuesta, podemos deducir que la mayor parte de los gerentes, contadores, administradores y socios están de acuerdo con la importancia del

planeamiento tributario en las empresas comerciales, porque con ello se obtiene ahorros tributarios, disminución de gastos, gestión eficaz y utilidades para la empresa.

### **X1: Presentación y pago de impuestos**

#### **5.2.2. La pregunta X1.1. Es necesario tener conocimientos contables y tributarios para realizar una correcta declaración de impuestos.**

*Tabla 6. Declaraciones de impuestos.*



*Figura 10. Planeamiento tributario.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 2, se encontró que el 63% de los encuestados (37 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) respondieron que están totalmente de acuerdo con que es necesario tener conocimientos contables y tributarios para realizar una correcta declaración de impuestos; 37% de encuestados están de acuerdo.

Con respecto a la pregunta anterior sobre si es necesario tener conocimientos contables y tributarios para una correcta declaración de impuestos el 100% de encuestados se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo, debido a que es importante estos conocimientos para presentar los impuestos en su fecha correspondiente, con importes

correctos, RUC correcto y habido, cumplir con bancarización de comprobantes, etc., Todo esto, para evitar las multas, sanciones o tributos omitidos.

### 5.2.3. La pregunta X1.2. ¿Conoce usted las infracciones tributarias que se genera por no presentar y/o pagar impuestos?

Tabla 7. Multa por no presentar y/o pagar impuestos.

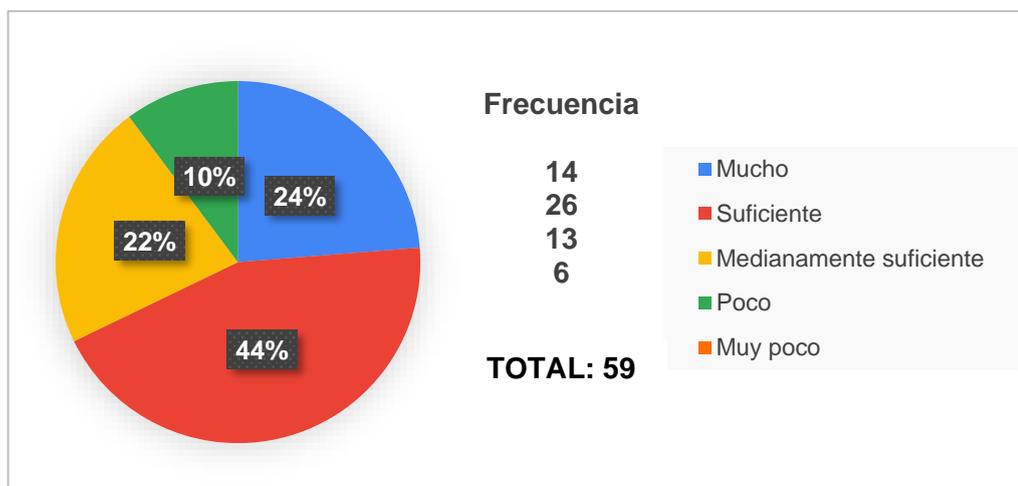


Figura 11. Multa por no presentar y/o pagar impuestos.

Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.

Elaboración propia.

En lo referido a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 3, se encontró que el 44% de los encuestados (26 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) respondieron que conocen suficiente las infracciones tributarias; 24% conocen mucho; 22% medianamente suficiente y el 10% conocen poco.

Con respecto a la pregunta anterior sobre si conocen las infracciones tributarias que se generan por no pagar y/o presentar impuestos, esto demuestra que es importante tener conocimientos contables y tributarios para no generar infracciones tributarias al declarar los impuestos de la empresa. Así mismo el tener conocimiento de las infracciones

tributarias ayudaría a obtener algún beneficio de rebaja, por ejemplo, aplicar a un régimen de gradualidad.

## X2: Normatividad tributaria.

### 5.2.4. La pregunta X2.1. ¿Conoce usted los regímenes tributarios existentes?

Tabla 8. Regímenes tributarios.

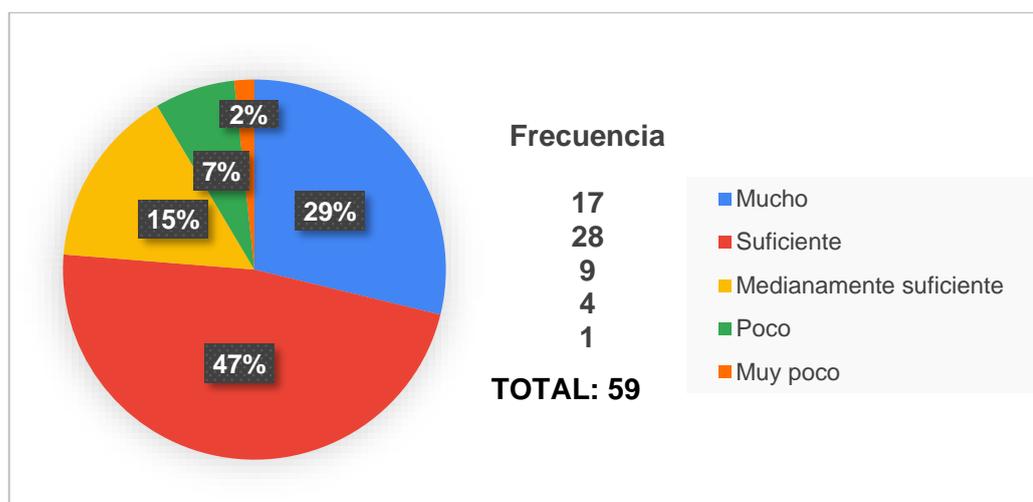


Figura 12. Regímenes tributarios.

Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.

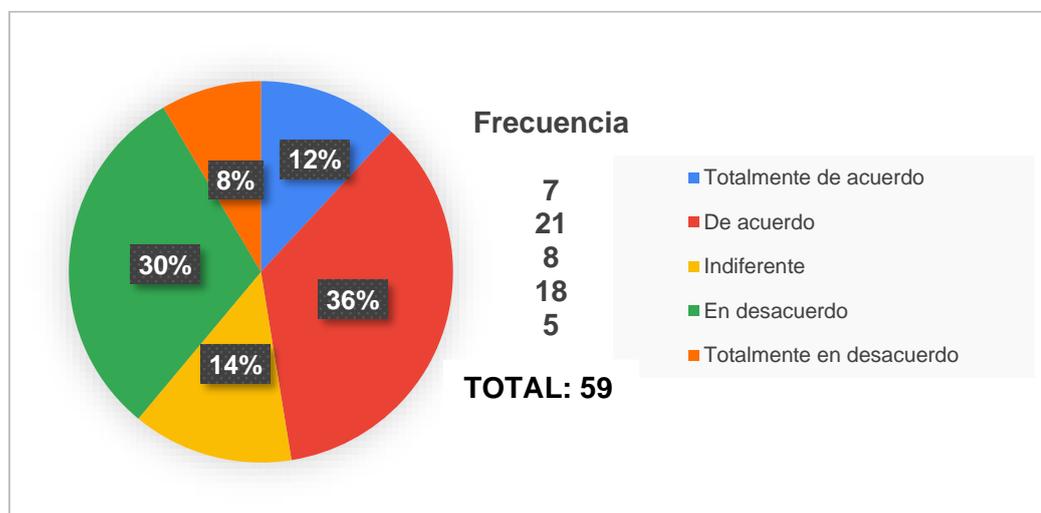
Elaboración propia.

En lo referido a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 4, se encontró que el 47% de los encuestados del total de encuestados (59 empresarios) respondieron que conocen suficientemente los regímenes tributarios existentes; 29% conocen mucho; 15% medianamente suficiente; 7% poco y 2% conocen muy poco.

Con respecto a la pregunta, esto demuestra que existe conocimiento sobre los 4 regímenes tributarios del Perú y las características para acogerse a uno de ellos dependiendo de su tipo de actividad económica, tamaño de la empresa, límite de ingresos o compras, tipo de comprobantes a emitir, etc.

**5.2.5. La pregunta X2.2. ¿Cree usted justa, que después de solicitar una devolución de percepciones del IGV la empresa esté sujeta a una fiscalización tributaria?**

*Tabla 9. Fiscalización tributaria.*



*Figura 13. Fiscalización tributaria.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

En lo referido a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 5, se encontró que el 12% del total de encuestados (59 encuestados) respondieron que están totalmente de acuerdo con el considerar justa la fiscalización tributaria que aplica SUNAT después de que el contribuyente solicite una devolución de percepciones del IGV; 36% de acuerdo; 14% son indiferentes, el 30% está en desacuerdo y el 8% están en total desacuerdo con el procedimiento que aplica la SUNAT.

Con respecto a la pregunta se demuestra que existen 3 grupos divididos en: Aquellos que consideran justa dicha fiscalización señalan que se debería pasar dichos filtros por la SUNAT, otros que consideran que no es justa la fiscalización indican que el tiempo de espera es muy prolongado y desean disponer de su dinero sin necesidad de incurrir en otros procesos tributarios. Finalmente, otro grupo se muestran indiferente ante cualquier procedimiento.

### X3: Recursos devueltos.

5.2.6. La pregunta X3.1. **¿Considera usted que, después de una devolución de percepciones optima se puede generar mayores recursos en la empresa?**

Tabla 10. Optimización de los recursos.

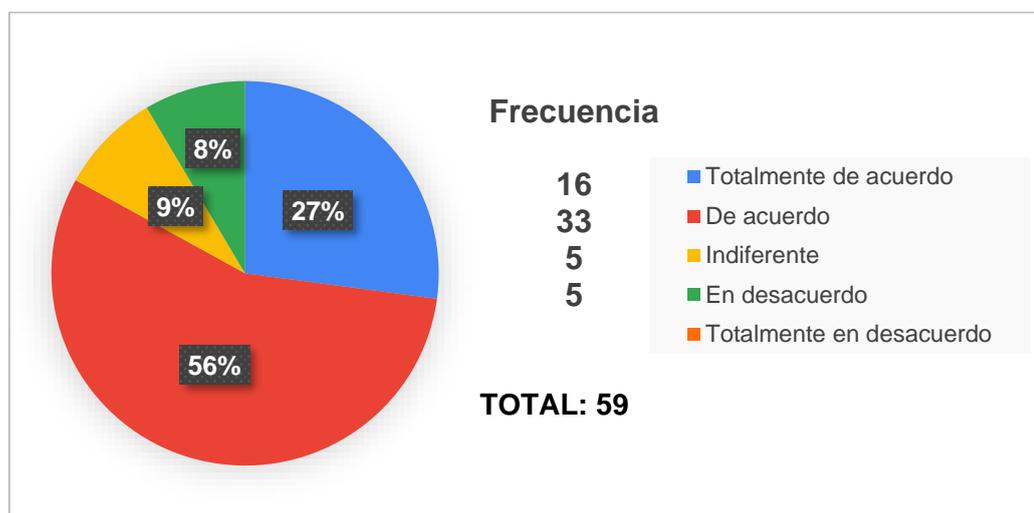


Figura 14. Optimización de los recursos.

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

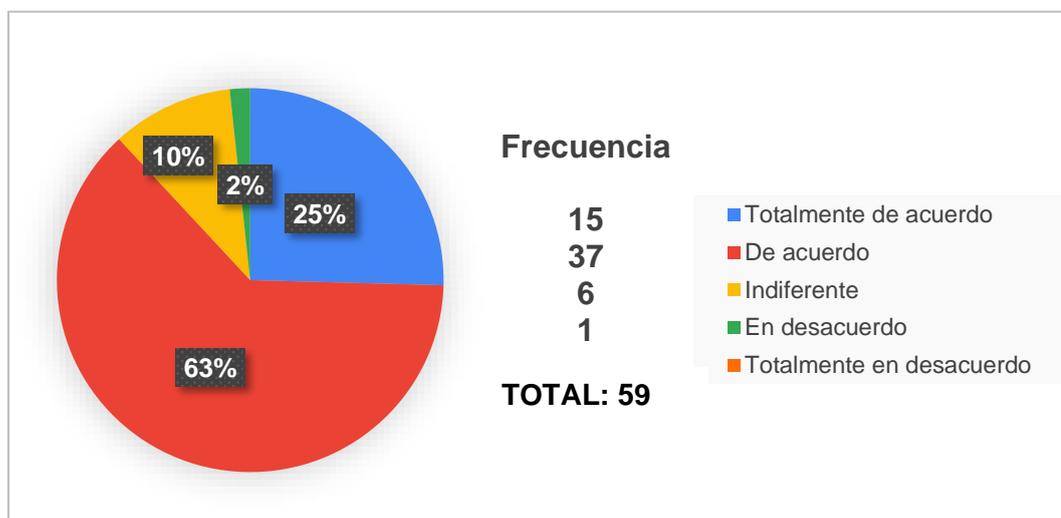
**Elaboración propia.**

En lo referido a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 6, se encontró que el 27% del total de encuestados (59 encuestados) respondieron que están totalmente de acuerdo; 56% están de acuerdo; 9% se encuentra indiferente y el 8% están en desacuerdo.

Con respecto a la pregunta, la mayoría de las encuestas considera después una óptima devolución de percepciones se podría generar mayores recursos para la empresa, aportando liquidez para invertir, financiar o cubrir deudas o pagos pendientes.

**5.2.7. La pregunta X3.2. Al tener recursos devueltos se puede tomar decisiones óptimas de gasto para la empresa.**

*Tabla 11. Toma de decisiones.*



*Figura 15. Toma de decisiones.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

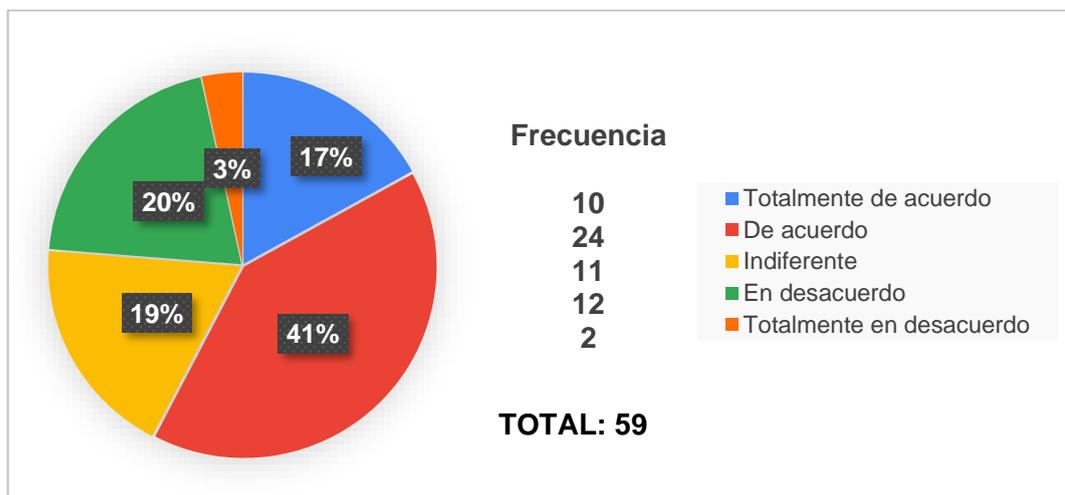
En lo referido a esta interrogante, tal como se muestra en la figura 7, se encontró que el 25% de los encuestados (15 encuestados) del total de encuestados (59 empresarios) respondieron que están totalmente de acuerdo con la toma de decisiones; 63% están de acuerdo; 10% se muestran indiferente y 2% están en desacuerdo.

Con respecto a la pregunta la mayor parte de los encuestados considera que al tener recursos devueltos se puede tomar mejores decisiones de gasto para la inversión o generar un mayor capital de trabajo para las empresas comerciales.

**Variable Dependiente (X): Devolución de percepciones del IGV**

**5.2.8. La pregunta Y ¿Considera usted que, el proceso que aplica la SUNAT en la devolución de percepciones del IGV no es beneficioso para las empresas?**

*Tabla 12. Devolución de percepciones del IGV.*



*Figura 16. Devolución de percepciones del IGV.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

En lo concerniente a esta interrogante, se encontró que el 41% del total de los encuestados (59 encuestados) respondieron que están de acuerdo que el proceso aplicado de la SUNAT con respecto a la devolución de percepciones del IGV no es beneficioso para las empresas; 17% se encuentran totalmente de acuerdo; 19% están indiferentes; 20% está en desacuerdo y 3% está totalmente en desacuerdo.

Según el resultado de la siguiente encuesta, podemos deducir que la mayor parte de los encuestados están de acuerdo en que no es beneficioso el proceso que aplica la SUNAT con respecto a la devolución de percepciones del IGV, considerando un proceso antitécnico a esta aplicación y generando muchas veces un déficit de liquidez.

## Y1: Requisitos de devolución de percepciones del IGV.

### 5.2.9. La pregunta Y1.1. ¿Conoce usted la existencia de la solicitud de devolución de percepción y sus requisitos?

Tabla 13. Solicitud de devolución de percepción.

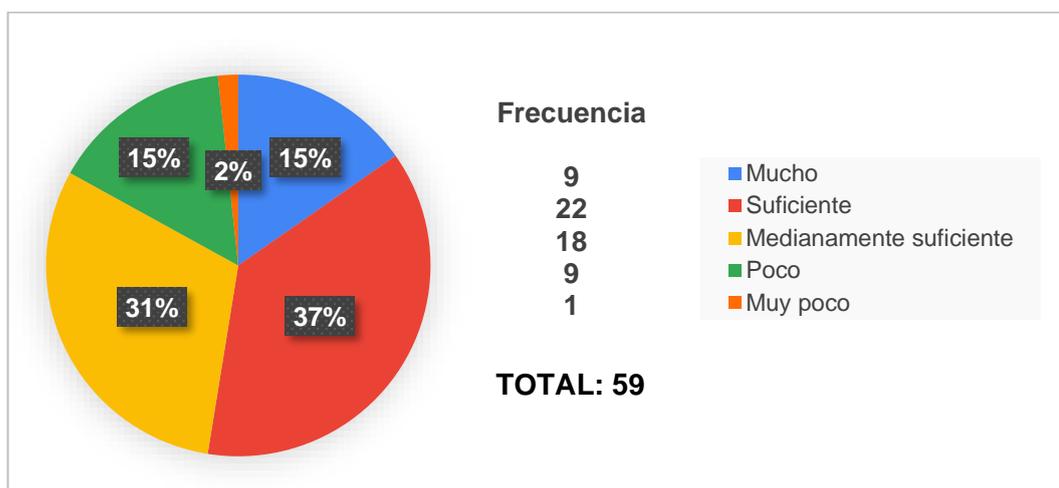


Figura 17. Solicitud de devolución de percepción.

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

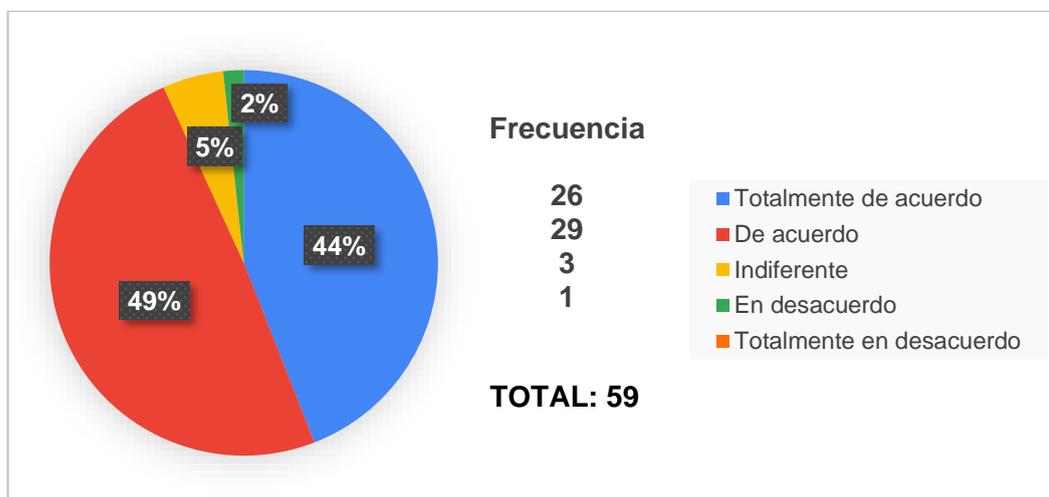
**Elaboración propia.**

En lo referido a esta interrogante, tal como se muestra en la Figura 9, se encontró que el 37% (22 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) respondieron que conocen lo suficiente sobre la existencia de la solicitud de devolución de percepciones y sus requisitos; 15% conocen mucho; 31% medianamente suficiente; 15% poco y 2% muy poco.

Con respecto a la pregunta anterior, sobre el conocimiento de la existencia de la solicitud de devolución de percepciones del IGV, la mayoría de los encuestados de las empresas de la muestra conocen la solicitud de devolución y sus requisitos, ya que gran parte de ellos son contadores o tienen conocimientos contables y tributarios, esto beneficia a las empresas ya que aplicarían favorablemente a la devolución de percepciones del IGV.

**5.2.10. La pregunta Y1.2. Es necesario tener conocimiento del procedimiento de la solicitud de devolución de percepciones del IGV para obtener un resultado aprobatorio.**

*Tabla 14. Procedimiento de la solicitud de devolución de percepción.*



*Figura 18. Procedimiento de la solicitud de devolución de percepción.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Figura 10, se encontró que el 49% (29 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) están de acuerdo con la necesidad de tener conocimiento del procedimiento de la solicitud de devolución de percepciones del IGV para obtener un resultado aprobatorio; 44% están totalmente de acuerdo; 5% se encuentra indiferente y el 2% está en desacuerdo.

Analizando el resultado anterior, la mayoría de los empresarios encuestados están de acuerdo con la necesidad de conocer el procedimiento de la solicitud de devolución de percepciones del IGV, esto ayudaría a tener un resultado aprobatorio y como consecuencia percibir el dinero de las percepciones. De igual manera en caso la solicitud sea improcedente el contador podría apelar el resultado ya que cuenta con los conocimientos adecuados.

## Y2: Operaciones sujetas a percepción.

5.2.11. La pregunta Y2.1. **¿Cuánto conoce usted, respecto a las operaciones gravadas afectas al régimen de percepciones del IGV?**

Tabla 15. Régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones gravadas.

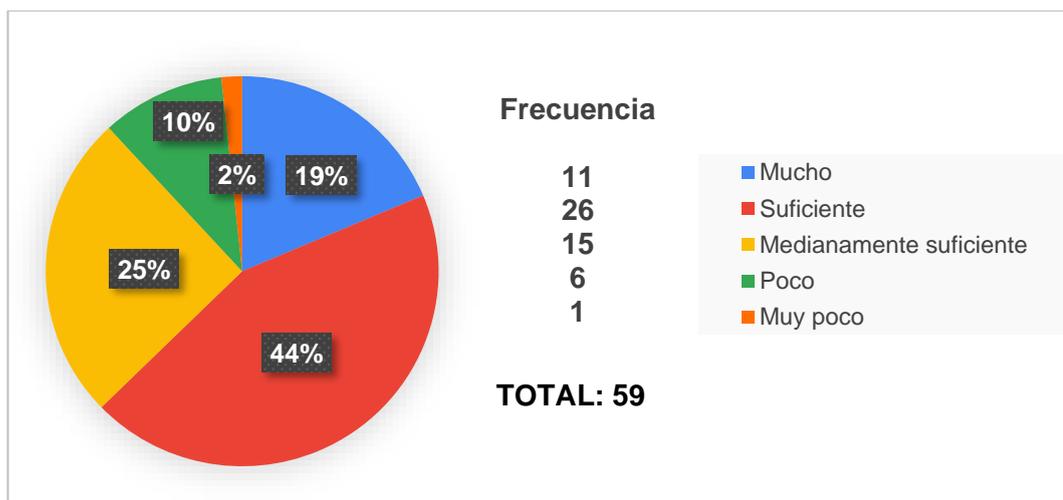


Figura 19. Régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones gravadas.

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

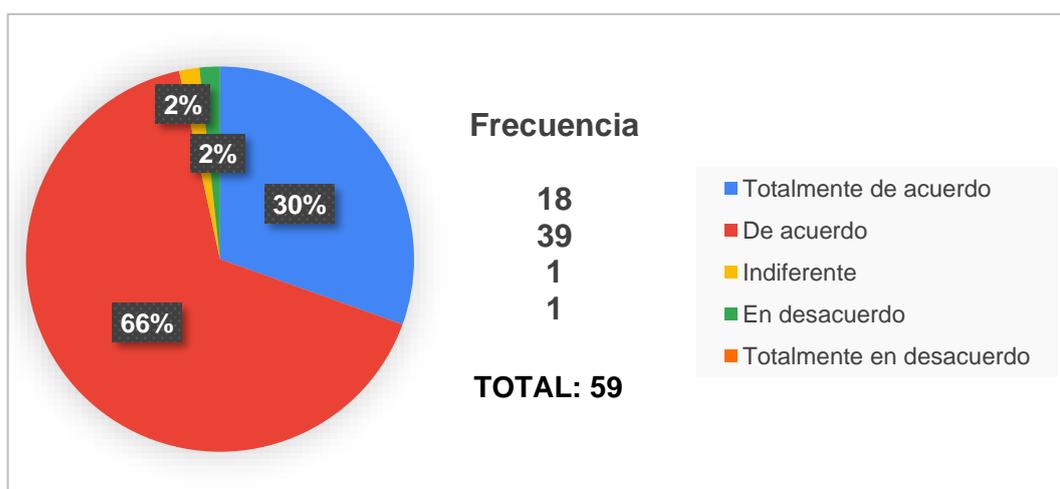
En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Figura 11, se encontró que el 44% (26 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) consideran conocer lo suficiente con respecto a las operaciones gravadas afectas al régimen de percepciones del IGV; 19% conocen mucho; 25% medianamente suficiente; 10% conocen poco y 2% muy poco.

De acuerdo con los resultados, la mayoría de los empresarios encuestados está suficientemente conforme con sus conocimientos respecto a las operaciones gravadas afectas al régimen de percepciones, así mismo se debería actualizar dichos

conocimientos ya que las operaciones gravadas varían porcentualmente y la norma se actualiza al transcurrir del tiempo.

**5.2.12. La pregunta Y2.2. Para una correcta declaración de impuestos, es importante conocer el comprobante de percepción y su aplicación.**

*Tabla 16. Comprobante de percepción y su aplicación.*



*Figura 20. Comprobante de percepción y su aplicación.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Figura 12, se encontró que el 66% (39 encuestados) del total de (59 encuestados) están de acuerdo con la importancia de conocer el comprobante de percepción y su aplicación para una correcta declaración de impuestos; 30% está totalmente de acuerdo; 2% se encuentra indiferente y 2% en desacuerdo.

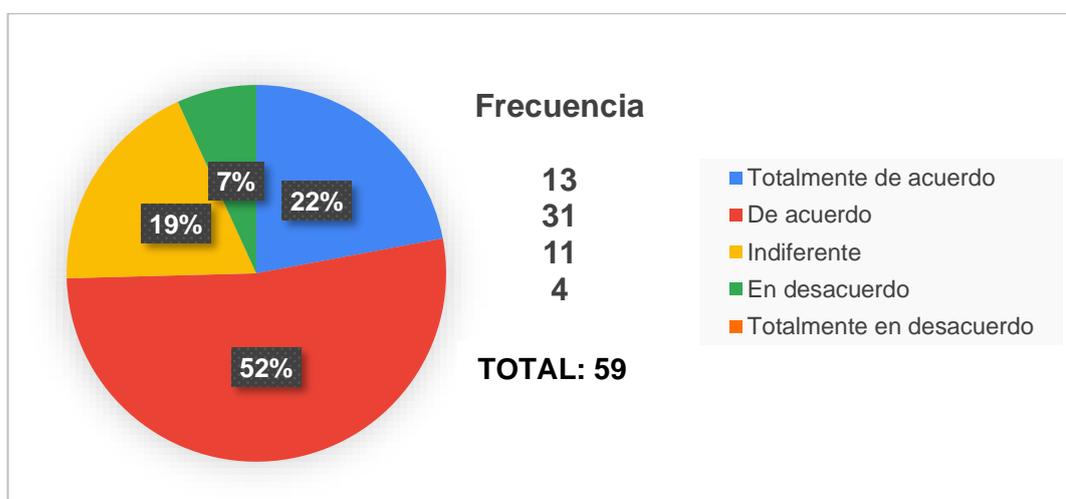
Como nos muestra los resultados, los encuestados consideran el conocimiento del comprobante de percepción y su aplicación como un dato muy influyente en la declaración de impuestos puesto que permite dar un seguimiento de las percepciones

aplicadas y/o no aplicadas que serán enviadas a SUNAT y posteriormente serán observadas si se cumplió con el registro correcto mediante un cruce de información.

**Y3: Liquidez general.**

**5.2.13.** La pregunta Y3.1. **¿Cree usted que, los recursos obtenidos por la devolución de las percepciones del IGV incrementan el capital de trabajo de la empresa?**

*Tabla 17. Capital de trabajo.*



*Figura 21. Capital de trabajo.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

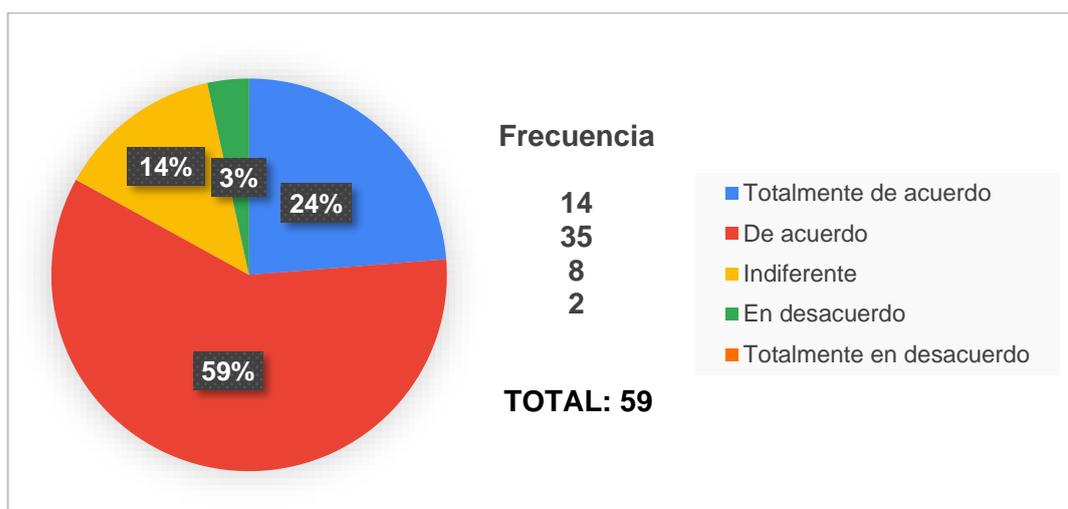
En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Figura 13, se encontró que el 52% (31 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) están de acuerdo con el incremento del capital de trabajo gracias a los recursos obtenidos por la devolución de percepciones del IGV; 22% están totalmente de acuerdo; 19% se encuentran indiferente y 7% están en desacuerdo.

Como se puede observar, en el resultado la mayor parte de los empresarios se encuentran de acuerdo con el incremento del capital de trabajo gracias a la obtención de recursos por la devolución de percepciones del IGV, eso quiere decir que, gracias al

monto devuelto por la SUNAT, se puede cubrir las necesidades diarias o importantes de la empresa.

**5.2.14. La pregunta Y3.2. ¿Considera usted que, los recursos obtenidos por la devolución de las percepciones del IGV favorecen a la inversión y financiamiento en la empresa?**

*Tabla 18. Inversión y financiamiento en la empresa.*



*Figura 22. Inversión y financiamiento en la empresa.*

**Fuente: Gerentes, Contadores, Administradores y Socios.**

**Elaboración propia.**

En lo concerniente a esta interrogante, tal como se muestra en la Figura 14, se encontró que el 52% (31 encuestados) del total de encuestados (59 encuestados) están de acuerdo que los recursos obtenidos por la devolución de percepciones del IGV favorecen a la inversión y financiamiento en la empresa; 22% está totalmente de acuerdo; 19% se encuentra indiferente y el 7% está en desacuerdo.

Como nos muestra los resultados, los encuestados consideran que los recursos obtenidos favorecerán en la inversión y financiamiento en la empresa. Esto ayudara en la toma de decisiones a favor de la empresa, ya sea disminuyendo la carga tributaria o incitando a la inversión de la empresa.

Analizando los resultados de las anteriores interrogantes de la encuesta, la mayoría de los encuestados coinciden en que el planeamiento tributario es sumamente importante en toda empresa, así mismo en su uso con antelación frente a una solicitud de devolución de percepciones del IGV. De igual manera para solicitar una devolución de percepciones se tiene que cumplir con varios requisitos, al tener resultado aprobatorio por la SUNAT se efectúa la devolución obteniendo liquidez y de esa manera poder tomar decisiones financieras óptimas para la empresa.

### **5.3 Contrastación de hipótesis**

Para contrastar las hipótesis planteadas en nuestra investigación se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson, como se indicó arriba. La distribución Chi cuadrado es una herramienta apropiada en este estudio debido a que las variables en tratamiento son cualitativas y tienen respuestas nominales u ordinales, en orden de jerarquía, desde totalmente desacuerdo a totalmente de acuerdo y mucho a muy poco.

Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad  $p$  comparado con el valor del nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ .

En general, la hipótesis nula  $H_0$  que queremos contrastar sustenta que existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa  $H_1$  que afirma que no existe asociación de dependencia entre las variables.

#### **5.3.1. Hipótesis General**

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

$H_0$ : El planeamiento tributario no tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

H<sub>1</sub>: El planeamiento tributario si tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde  $r = 5$  número de filas y  $c = 5$  número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 19.

*Tabla 19. El planeamiento tributario tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.*

X. Planeamiento tributario.	DATOS OBSERVADOS					
	Y.Devolución de percepción del igv					
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	6	1	0	0	0	7
De acuerdo	3	33	1	0	0	37
Indiferente	0	11	4	0	0	15
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	9	45	5	0	0	<b>59</b>

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Esta tabla de contingencia da mucha información a nuestro estudio. Por ejemplo, se observan los valores marginales (totales) son los mismos valores porcentuales obtenidos en cada interrogante independientemente arriba, 96% y 99% respectivamente. Se observa que existen 8 empresarios que están de acuerdo con el planeamiento tributario y a la vez están de acuerdo con la devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales en Lima metropolitana. Pero, se busca un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación. Esa respuesta nos dará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

Notamos que en esta Tabla de contingencia existen dos filas con cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  (\*)

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando las frecuencias de la Tabla 11 se construye la Tabla 12 en él se muestran las frecuencias esperadas  $e_{ij}$  Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{7 \times 9}{59} = 1.07 \text{ y } e_{12} = \frac{7 \times 45}{59} = 5.34, \dots,$$

*Tabla 20. Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 19.*

X. Planeamiento tributario.	DATOS ESPERADOS					
	Y.Devolución de percepción del igv					
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	1.07	5.34	0.59	0	0	7
De acuerdo	5.64	28.22	3.14	0	0	37
Indiferente	2.29	11.44	1.27	0	0	15
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	9	45	5	0	0	<b>59</b>

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(6-1.07)^2}{1.07} + \frac{(1-5.34)^2}{5.34} + \frac{(0-0.59)^2}{0.59} + \dots + \frac{(4-1.27)^2}{1.27} = 38.6$$

#### Paso 4. Decisión

Siguiendo las reglas de decisión, se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis nula. Es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 38.6 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis alternativa es verdadera.

Tabla 21. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH

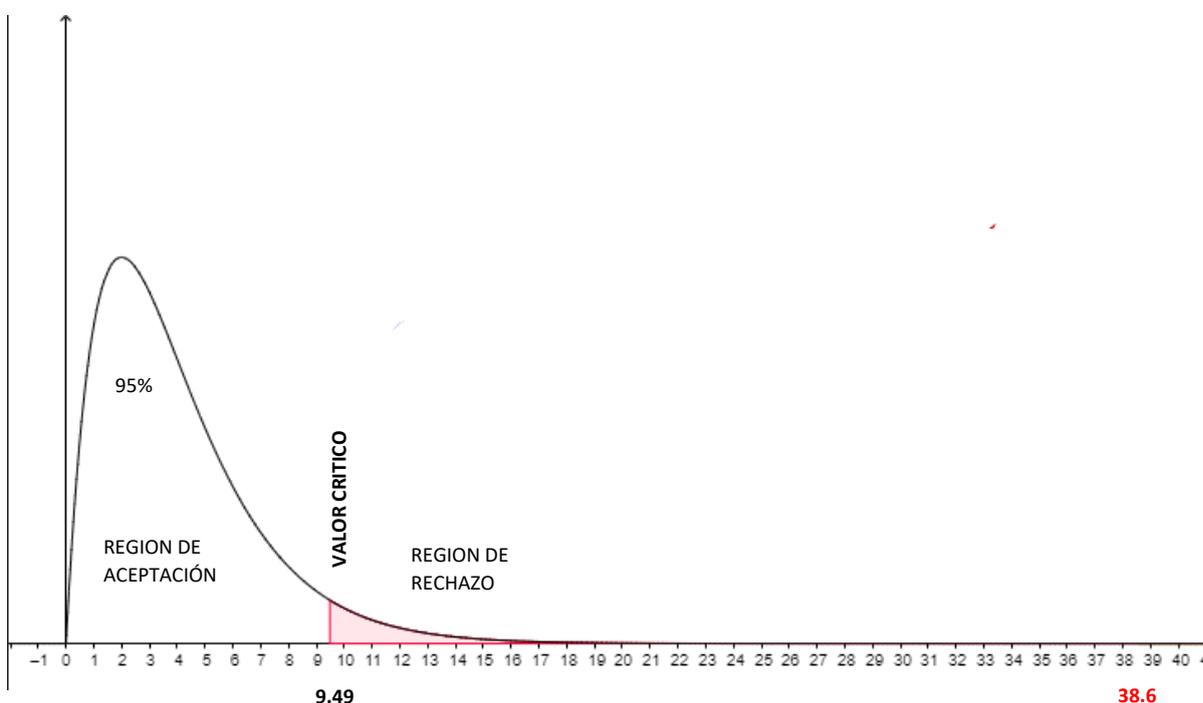


Figura 23. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH a)

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Por lo tanto se concluye que el planeamiento tributario tiene efecto positivo en la devolución de percepciones del IGV.

Todos estos cálculos son tediosos, pero se puede agilizar y verificar fácilmente mediante algún software estadístico, en nuestro caso usamos el programa SPSS versión 26, y se obtuvo:

**Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de orden 3x3 para la prueba Chi cuadrado con  $(3-1) (3-1) = 4$  grados de libertad**

Tabla 22. Resumen de procesamiento de casos.

**Resumen de procesamiento de casos**

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO * DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV	59	100.0%	0	0.0%	59	100.0%

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Tabla 23. Tabla cruzada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO\* DEVOLUCION DE PERCEPCIONES DEL IGV.

**Tabla cruzada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO\*DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV**

			DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV			Total
			Indiferente/ Medianamente suficiente	De acuerdo/ Suficiente	Totalmente de acuerdo/ Mucho	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Indiferente/ Medianamente suficiente	Recuento	4	1	0	5
		Recuento esperado	1.3	3.1	.6	5.0
		Residuo	2.7	-2.1	-.6	
	De acuerdo/ Suficiente	Recuento	11	33	1	45
		Recuento esperado	11.4	28.2	5.3	45.0
		Residuo	-4	4.8	-4.3	
	Totalmente de acuerdo/ Mucho	Recuento	0	3	6	9
		Recuento esperado	2.3	5.6	1.1	9.0
		Residuo	-2.3	-2.6	4.9	
Total	Recuento	15	37	7	59	
	Recuento esperado	15.0	37.0	7.0	59.0	

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Tabla 24. Prueba Chi-cuadrado

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38.567 <sup>a</sup>	4	<.001
Razón de verosimilitud	29.920	4	<.001
Asociación lineal por lineal	22.450	1	<.001
N de casos válidos	59		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .59.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

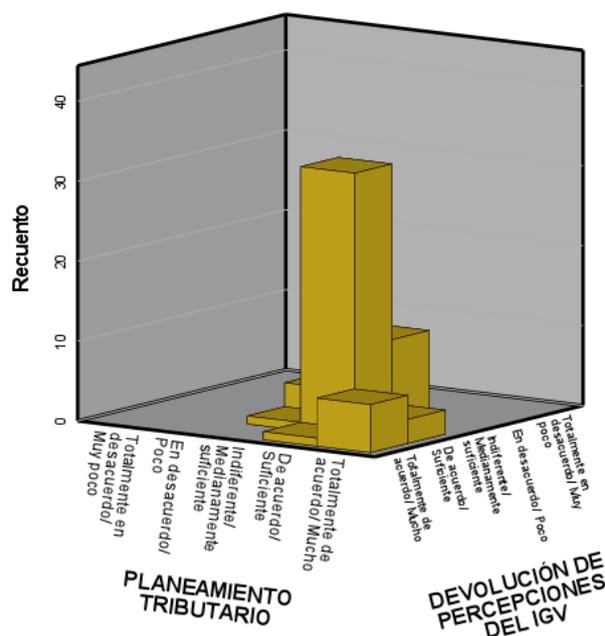
### Paso 5. Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es verdadera entonces la hipótesis nula es falsa. Es decir, existe evidencia que sustenta que el planeamiento tributario tiene efecto positivo en la devolución de percepciones del IGV en Lima Metropolitana.

*Tabla 25. El planeamiento tributario tiene efecto en la Devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales.*

**El Planeamiento tributario tiene efecto en la Devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales.**

Fuente: Elaboración propia



*Figura 26. El planeamiento tributario tiene efecto en la Devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales.*

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

### 5.3.2. Hipótesis Secundaria (a)

La correcta presentación y el pago de impuestos influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

#### Planteamos la Hipótesis Nula y su Alternativa

H0: La correcta presentación y el pago de impuestos no influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

H<sub>1</sub>: La correcta presentación y el pago de impuestos si influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

**Resultados Descriptivos y la tabla de Contingencia de orden 4x4 para la prueba Chi cuadrado con (3-1) (3-1) = 4 grados de libertad.**

*Tabla 26. Resumen de procesamiento de casos para la primera hipótesis específica.*

**Resumen de procesamiento de casos**

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS * DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV	59	100.0%	0	0.0%	59	100.0%

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Tabla 27. Tabla de contingencia para la primera hipótesis específica

Tabla cruzada PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS\*DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV

		DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV			Total	
		Indiferente/ Medianamente suficiente	De acuerdo/ Suficiente	Totalmente de acuerdo/ Mucho		
PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	Indiferente/ Medianamente suficiente	Recuento	1	1	0	2
		Recuento esperado	.5	1.3	.2	2.0
		Residuo	.5	-.3	-.2	
	De acuerdo/ Suficiente	Recuento	12	13	1	26
		Recuento esperado	6.6	16.3	3.1	26.0
		Residuo	5.4	-3.3	-2.1	
	Totalmente de acuerdo/ Mucho	Recuento	2	23	6	31
		Recuento esperado	7.9	19.4	3.7	31.0
		Residuo	-5.9	3.6	2.3	
Total	Recuento	15	37	7	59	
	Recuento esperado	15.0	37.0	7.0	59.0	

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Notamos que en esta Tabla de contingencia existen dos filas y dos columnas con cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  (\*)

Siguiendo las reglas de decisión, se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis nula. Es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 13.74 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis alternativa es verdadera.

Tabla 28. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH a)

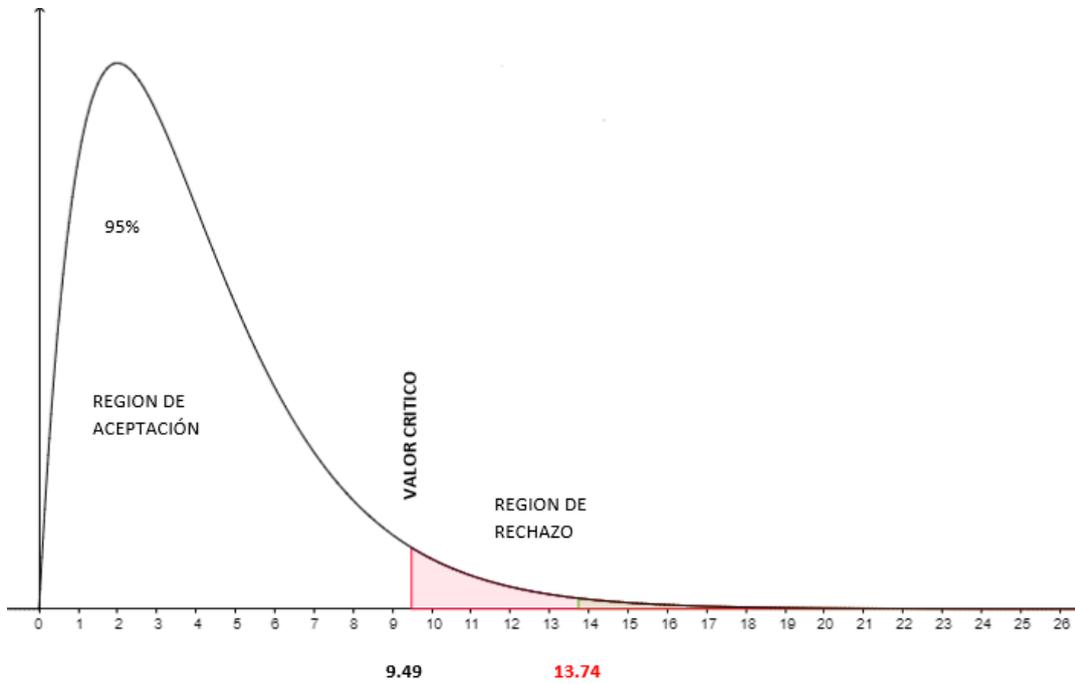


Figura 25. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH a)

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Posteriormente, mediante el uso del SPSS 26 se realizó la contrastación de la hipótesis con la chi-cuadrado, en la que se dio el siguiente resultado:

Tabla 29. Prueba chi-cuadrado de la PH a)

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.744 <sup>a</sup>	4	.008
Razón de verosimilitud	15.189	4	.004
Asociación lineal por lineal	11.803	1	<.001
N de casos válidos	59		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .24.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

En la tabla se muestra el resultado obtenido mediante el uso del SPSS 26. Se puede observar un chi-cuadrado de Pearson con una significación asintótica (bilateral) de 0.008, la cual es menor que 0.05. Con ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa.

Por ello, se ha demostrado mediante el estadístico que la correcta presentación y el pago de impuestos si influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

*Tabla 30. La correcta presentación y el pago de impuestos influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV.*

La correcta presentación y el pago de impuestos influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV

Fuente: Elaboración propia

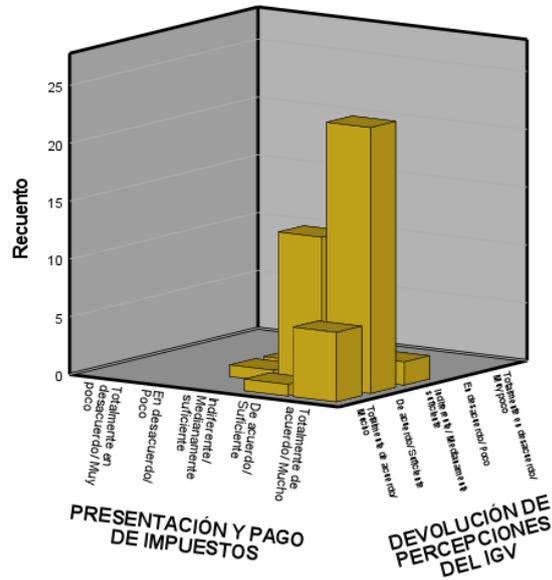


Figura 26. La correcta presentación y el pago de impuestos influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

### 5.3.3 Hipótesis Secundaria (b)

El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

#### Planteamos la Hipótesis Nula y su Alternativa

H0: El conocimiento de la normatividad tributaria no influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

H1: El conocimiento de la normatividad tributaria si influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

**Resultados Descriptivos y la tabla de Contingencia de orden 4x4 para la prueba Chi cuadrado con (4-1) (3-1) = 6 grados de libertad.**

*Tabla 31. Resumen de procesamiento de casos para la segunda hipótesis específica*

**Resumen de procesamiento de casos**

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS * DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV	59	100.0%	0	0.0%	59	100.0%

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

*Tabla 32. Tabla de contingencia para la segunda hipótesis específica*

**Tabla cruzada NORMATIVIDAD TRIBUTARIA\*DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV**

			DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV			Total
			Indiferente/ Medianamente suficiente	De acuerdo/ Suficiente	Totalmente de acuerdo/ Mucho	
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	En desacuerdo/ Poco	Recuento	2	0	0	2
		Recuento esperado	.5	1.3	.2	2.0
		Residuo	1.5	-1.3	-.2	
	Indiferente/ Medianamente suficiente	Recuento	4	15	1	20
		Recuento esperado	5.1	12.5	2.4	20.0
		Residuo	-1.1	2.5	-1.4	
	De acuerdo/ Suficiente	Recuento	8	19	1	28
		Recuento esperado	7.1	17.6	3.3	28.0
		Residuo	.9	1.4	-2.3	
	Totalmente de acuerdo/ Mucho	Recuento	1	3	5	9
		Recuento esperado	2.3	5.6	1.1	9.0
		Residuo	-1.3	-2.6	3.9	
Total		Recuento	15	37	7	59
		Recuento esperado	15.0	37.0	7.0	59.0

Fuente: SPSS

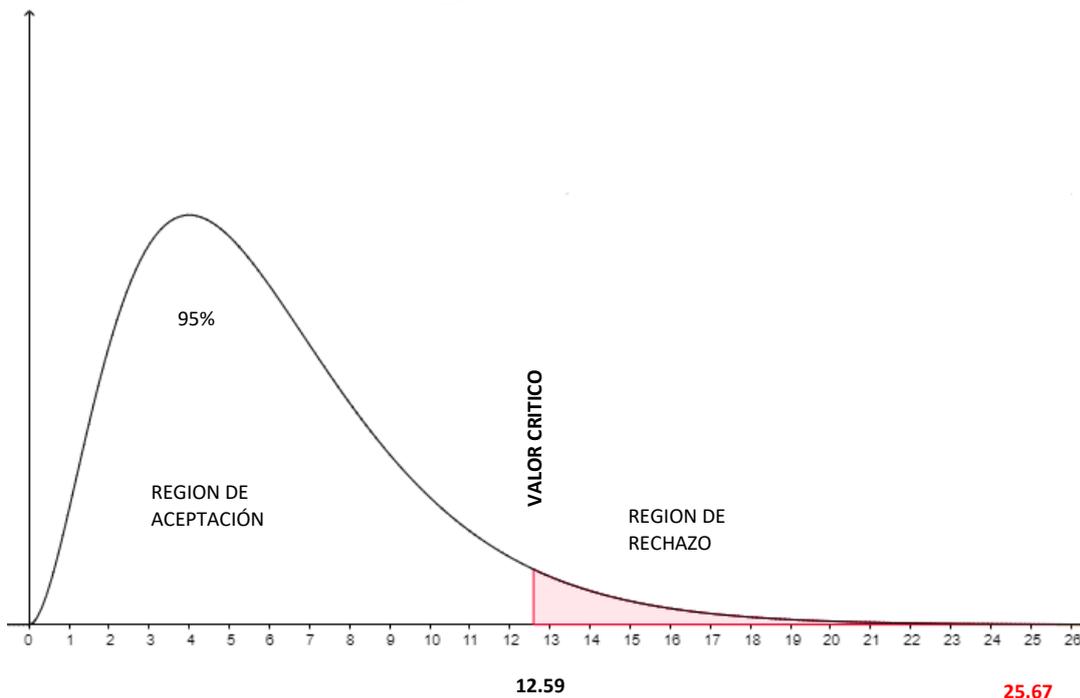
Elaboración propia.

Notamos que en esta Tabla de contingencia existe una fila y dos columnas con cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(4 - 1) \times (3 - 1) = 6$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(6,0.05)} = 12.59$  (\*)

Siguiendo las reglas de decisión, se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis nula. Es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 25.67 > \chi^2_{(6,0.05)} = 12.59$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis alternativa es verdadera.

*Tabla 33. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH b)*



*Figura 27. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH b)*

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Posteriormente, mediante el uso del SPSS 26 se realizó la contrastación de la hipótesis con la chi-cuadrado, en la que se dio el siguiente resultado:

*Tabla 34. Prueba de chi-cuadrado de la PH b)*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25.669 <sup>a</sup>	6	<.001
Razón de verosimilitud	19.652	6	.003
Asociación lineal por lineal	6.718	1	.010
N de casos válidos	59		

a. 7 casillas (58.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .24.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Interpretación:

En la tabla se muestra el resultado obtenido mediante el uso del SPSS 26. Se puede observar un chi-cuadrado de Pearson con una significación asintótica (bilateral) de < 0.001, la cual es menor que 0.05. Con ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa.

Por ello, se ha demostrado mediante el estadístico que el conocimiento de la normatividad tributaria si influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020.

*Tabla 35. El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción del IGV.*

## El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción del IGV

Fuente: Elaboración propia

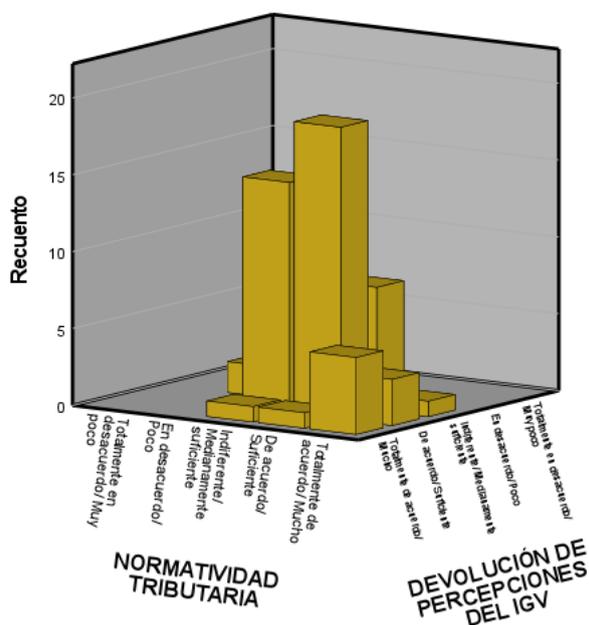


Figura 28. El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción del IGV.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

### 5.3.4 Hipótesis Secundaria (c)

Los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

#### Planteamos la Hipótesis Nula y su Alternativa

H<sub>0</sub>: Los recursos devueltos no contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020.

H<sub>1</sub>: Los recursos devueltos si contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020.

**Resultados Descriptivos y la tabla de Contingencia de orden 4x4 para la prueba Chi cuadrado con (3-1) (3-1) = 4 grados de libertad.**

*Tabla 36. Resumen de procesamiento de casos para la tercera y última hipótesis específica.*

**Resumen de procesamiento de casos**

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
RECURSOS DEVUELTOS * DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV	59	100.0%	0	0.0%	59	100.0%

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

*Tabla 37. Tabla de contingencia para la tercera y última hipótesis específica.*

**Tabla cruzada RECURSOS DEVUELTOS\*DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV**

		DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV			Total	
		Indiferente/ Medianament e suficiente	De acuerdo/ Suficiente	Totalmente de acuerdo/ Mucho		
RECURSOS DEVUELTOS	Indiferente/ Medianamente suficiente	Recuento	3	4	0	7
		Recuento esperado	1.8	4.4	.8	7.0
		Residuo	1.2	-.4	-.8	
	De acuerdo/ Suficiente	Recuento	10	22	0	32
		Recuento esperado	8.1	20.1	3.8	32.0
		Residuo	1.9	1.9	-3.8	
	Totalmente de acuerdo/ Mucho	Recuento	2	11	7	20
		Recuento esperado	5.1	12.5	2.4	20.0
		Residuo	-3.1	-1.5	4.6	
Total	Recuento	15	37	7	59	
	Recuento esperado	15.0	37.0	7.0	59.0	

Fuente: SPSS

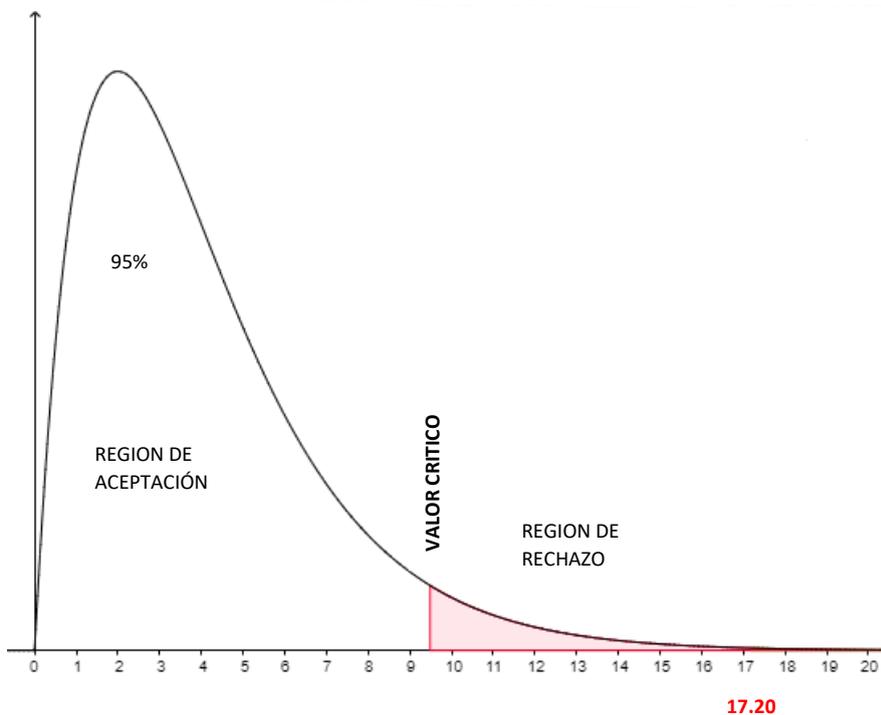
Elaboración propia.

Notamos que en esta Tabla de contingencia existen dos filas y dos columnas con cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  (\*)

Siguiendo las reglas de decisión, se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis nula. Es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 17.20 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis alternativa es verdadera.

*Tabla 38. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH c)*



*Figura 29. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH c)*

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

Posteriormente, mediante el uso del SPSS 26 se realizó la contrastación de la hipótesis con la chi-cuadrado, en la que se dio el siguiente resultado:

*Tabla 39. Prueba chi-cuadrado de la PH c).*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17.196 <sup>a</sup>	4	.002
Razón de verosimilitud	19.087	4	<.001
Asociación lineal por lineal	10.951	1	<.001
N de casos válidos	59		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .83.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

En la tabla se muestra el resultado obtenido mediante el uso del SPSS 26. Se puede observar un chi-cuadrado de Pearson con una significación asintótica (bilateral) de 0.002, la cual es menor que 0.05. Con ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa.

Por ello, se ha demostrado mediante el estadístico que los recursos devueltos si contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020.

Tabla 40. Los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales.

**Los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales**

Fuente: Elaboración propia

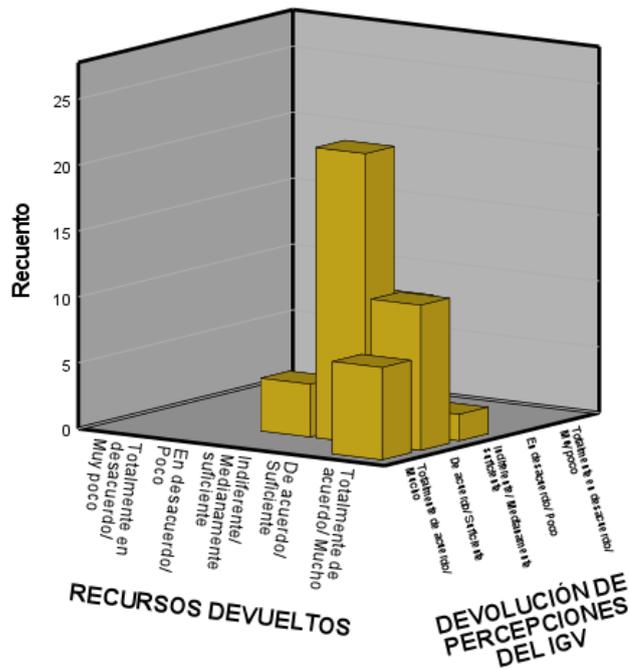


Figura 30. Los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales.

Fuente: SPSS

Elaboración propia.

# **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **6.1 Discusión**

La discusión que se presenta es consecuencia del análisis e interpretación ejecutada a las encuestas realizadas, a la información teórica y a la realidad problemática planteada, con el objetivo de establecer como el planeamiento tributario influye en la devolución de percepciones del IGV de las empresas comerciales.

Las variables y su interrelación se han probado gracias a la contrastación de las hipótesis como resultado de la aplicación de las encuestas a la muestra determinada. Las encuestas aplicadas cuentan con información relevante para la investigación, permitiendo discernir la situación actual de las empresas comerciales y facilitando la recopilación de información relacionada a la investigación.

Como fue mencionado en los capítulos anteriores, las empresas comerciales de Lima Metropolitana se caracterizan por sus múltiples operaciones diarias, las cuales están sujetas a percepción del IGV, y en consecuencia generan percepciones muchas veces no aplicadas y no solicitadas por devolución de las mismas, promoviendo un impacto determinante que influye de manera negativa en la liquidez de las empresas comerciales. Por ello, nuestro principal objetivo es “Determinar el efecto del planeamiento tributario en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana”.

Después de analizar los datos recolectados, podemos aceptar la hipótesis general y deducir que existe evidencia que sustenta que “El planeamiento tributario incide positivamente en la devolución de percepciones del IGV en Lima Metropolitana, año 2020”

En el trabajo de campo realizado, se determinó la importancia del planeamiento tributario en toda empresa, previo al proceso de devolución de percepciones del IGV. Empezando desde las empresas o negocios más pequeños que necesitan de los servicios de un contador para su asesoría hasta de las más grandes que necesitan un plan organizado para una eficaz devolución de las percepciones en su totalidad ya que los montos son de distinta magnitud.

Cabe mencionar que el planeamiento tributario es fundamental ya que requiere un adecuado manejo de la normatividad tributaria para emplear una correcta presentación y pago de impuestos, el cual es requisito principal para solicitar la devolución de percepciones del IGV, dando como resultado una respuesta aprobatoria de la solicitud y así obtener nuestros recursos devueltos generando una liquidez general en la empresa.

## 6.2 Conclusiones

Habiendo finalizado y examinado los resultados del trabajo de campo, se concluye lo siguiente:

- a) La correcta presentación y el pago de impuestos influye favorablemente en el cumplimiento de los requisitos de la devolución de percepciones del IGV.
  
- b) El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción, de esta manera se puede identificar los bienes u operaciones que se encuentran gravadas por la percepción.
  
- c) Los recursos devueltos contribuyen significativamente a la liquidez general en la empresa, puesto que los contribuyentes al tener mayor efectivo aumentan su capital de trabajo.

El planeamiento tributario tiene un efecto favorable en la devolución de percepciones del IGV, dado que un planeamiento con antelación permite analizar las operaciones relacionadas con impuestos y detectar las infracciones o multas que han sido cometidas por el contribuyente.

### 6.3 Recomendaciones

En base a las conclusiones vertidas, resultado de la investigación, los autores recomendamos lo siguiente:

- a) Realizar una correcta presentación y pago de impuestos oportunos dentro de los plazos establecidos, ya que es fundamental en el cumplimiento de los requisitos en la devolución de percepciones del IGV. Así mismo, se recomienda ingresar correctamente los datos del comprobante de percepción tales como; el RUC, la serie, número y monto del comprobante de percepción para su correcta aplicación en la liquidación de impuestos, debido que al solicitar la devolución, la SUNAT hace un cruce de información para dar conformidad a los datos declarados por el contribuyente. Al cumplir con estos requisitos, se obtendrá una solicitud de devolución de percepciones del IGV procedente.
  
- b) Que el personal encargado tenga conocimiento actualizado de la normatividad tributaria a fin de realizar correctamente las operaciones sujetas a percepción, dado que, se presentan operaciones como la venta o importación de bienes que no tienen el mismo porcentaje de percepción. Asimismo, tener en cuenta que el porcentaje de percepción se aplica al precio de venta (valor de venta + IGV), además a los bienes exonerados o inafectos del IGV no se le aplica el régimen de percepciones. Si no se tiene un conocimiento de la normatividad tributaria es poco beneficioso para el contribuyente solicitar una devolución de percepciones del IGV.
  
- c) Después de obtener los recursos devueltos por la devolución de percepciones, tomar decisiones óptimas con la gerencia, permitiendo cubrir las necesidades más importantes como el pago de proveedores, deudas o préstamos, así como

también la inversión o financiamiento, con el fin de contribuir a la solvencia de la empresa.

Establecer un adecuado planeamiento tributario con antelación a la solicitud de devolución de percepciones del IGV para un resultado aprobatorio. Dicho planeamiento ayuda a determinar las inconsistencias cometidas por la empresa a fin de ser subsanarlas y disminuir la carga tributaria, de esta manera estar aptos para aplicar a la devolución de percepciones. Además, esto influye en un plazo menor en la espera de la resolución de la SUNAT, ya que al tener todo subsanado y corroborado en el planeamiento, este proceso se ve menos engorroso y tedioso para la empresa.

Como parte del planeamiento tributario, se recomienda implementar auditorías internas con una adecuada frecuencia como medidas de control. Por último, el planeamiento ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna, logrando que dicha empresa llegue a tener la condición de Buen Contribuyente obteniendo ventajas, uno de ellos son las devoluciones más rápidas por parte de la SUNAT.

## FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Casabona, M; Tao, X (2018). El planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta (IR) de las empresas MYPES del mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima-Perú. (tesis de posgrado). Recuperado de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona\\_EM.pdf?sequence=14&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14&isAllowed=y).
- Sayritupac, L. (2017). El planeamiento tributario y su relación con la rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados en el distrito de Santiago de Surco, 2017. (tesis de posgrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/979/1/Sayritupac%20Davila%2c%20Liz%20Pamela.pdf>.
- Camones, M. (2017), El Régimen de percepción y su influencia en la liquidez de la discoteca Imperio - Huaraz del 2013 al 2016. (tesis de posgrado). Recuperado de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26564/Camones\\_CMK.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26564/Camones_CMK.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gallardo, A. (2016). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "CATESBEIANA". (tesis de posgrado). Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5417/1/T2135-MPTFI-Torres-La%20planificacion.pdf>.

- Encalada, D; Narváez, C y Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. (tesis de posgrado). Recuperado de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1138/174> 8.
- Garaicoa, M. (2018). Planificación tributaria de los impuestos directos e indirectos para Listosoft Guayaquil. (tesis de posgrado) Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/33249>.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF
- Dávila, J. D. (2017). Planeamiento Tributario. Colegio de Contadores Públicos de Lima (pág. 4). Lima: Lectura: Planeamiento Tributario: Enseñanza y práctica (Cornell, Frederic).
- Giuliani Fonrouge, Carlos M (2004). Derecho financiero. Tomo I. (9na. Ed.) Buenos Aires: La Ley.
- Restrepo Pineda, C. M., & Bedoya Martínez, O. H. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. Science of human, 255.
- Plataforma digital única del Estado Peruano, administrada por la Presidencia del Consejo de ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Recuperado de

<https://www.gob.pe/1173-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-general>.

- Reforma tributaria para América Latina: Modelo de Código Tributario, Unión panamericana, secretaria general de la Organización de Estados Americanos, Washington D.C., 1967.
- Amit R. & Schoemaker P. (1993). Strategic Assets and Organizational rent... Inglaterra: Strategic Management Journal.
- Barney, J. B. (1991). Firm resources and sustained competitive advantage. USA: Journal of Management.
- Navas López, Guerras Martín. (2002). La dirección estratégica de la empresa. Teoría y aplicaciones. Madrid: Cívitas.
- Grant, R. M. (1991). The Resource-Based Theory of Competitive Advantages: Implications for Strategy Formulation. California: California Management Review.
- Idalberto, C. (1999). Administración de Recursos Humanos. Argentina: McGraw-Hill Interamericana.
- Ley 29173 Congreso de la República del Perú. (2007) Recuperado de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29173.pdf>.

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2007). Impuesto general a las ventas e Impuesto Selectivo al consumo. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul8.htm>.
- Bravo, Jorge. (2010) Algunas reflexiones y consideraciones en torno a la naturaleza jurídica de los pagos del RUS.
- Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – Trámite. Recuperado de [https://www.tramites.gob.pe/bus/PSC\\_Tramite\\_Historico.asp?id\\_entidad=83&id\\_hist=834&Tramite=57120](https://www.tramites.gob.pe/bus/PSC_Tramite_Historico.asp?id_entidad=83&id_hist=834&Tramite=57120).
- Resolución de Superintendencia N° 128- 2002/SUNAT Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
- Resolución de Superintendencia N° 203- 2003/SUNAT. Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
- Resolución de Superintendencia N° 058- 2006/
- SUNAT. Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA AÑO 2020

Amado Pacheco Tannya Anel.

Fajardo Verástegui Patrick Hernán Jhunior.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICES	METODOLOGIA
<p><b>Problema principal:</b></p> <p>¿De que manera el planeamiento tributario tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?</p> <p><b>Problemas secundarios:</b></p> <p>a) ¿De qué manera la presentación y el pago de impuestos influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?</p> <p>b) ¿De qué manera el conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?</p> <p>c) ¿De qué manera los recursos devueltos contribuyen a una liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana?</p>	<p><b>Objetivo principal:</b></p> <p>Determinar el efecto del planeamiento tributario en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p><b>Objetivos secundarios:</b></p> <p>a) Evaluar la influencia de la presentación y el pago de impuestos en el cumplimiento de los requisitos de la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p>b) Determinar como el conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p>c) Establecer como los recursos devueltos contribuyen a la liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p>	<p><b>Hipótesis principal:</b></p> <p>El planeamiento tributario tiene efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p><b>Hipótesis secundarias:</b></p> <p>a) La correcta presentación y el pago de impuestos influye en el cumplimiento de los requisitos de devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p>b) El conocimiento de la normatividad tributaria influye en las operaciones sujetas a percepción en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p>c) Los recursos devueltos contribuyen a la liquidez general en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p>	<p><b>Variable Independiente</b>  <b>X: Planeamiento Tributario</b>  <b>Indicadores:</b>                      X1. Presentación y pago de impuestos                      X2. Normatividad Tributaria                      X3. Recursos devueltos</p> <p><b>Variable Dependiente</b>  <b>Y: Devolución de percepción del IGV</b>  <b>Indicadores:</b>                      Y.1 Requisitos de devolución de percepciones del IGV                      Y.2 Operaciones sujetas a percepción                      Y.3 Liquidez general</p>	<p><b>Diseño metodológico:</b>                      No experimental, transversal, correlacional.</p> <p><b>Tipo de investigación:</b>                      Investigación aplicada.                      Nivel descriptiva.</p> <p><b>Población:</b>                      La población que conforma la investigación está delimitada por 112 contadores, gerentes o socios de las empresas comerciales ubicadas en Lima Metropolitana.</p> <p><b>Muestra:</b>                      La muestra estará conformada por 59 (cincuenta y nueve) gerentes, socios y contadores de las empresas comerciales ubicadas en Lima Metropolitana.</p> <p><b>Técnica de recolección de datos:</b>                      Encuesta.</p> <p><b>Instrumento de recolección de datos:</b>                      Cuestionario.</p>

**ANEXO 2: ALFA DE CRONBACH EN EXCEL DE VALIDACION DE 3 EXPERT**

	Dirección de correo electrónico	1. ¿Considera usted que, el planeamiento tributario es importante para toda empresa?	2. Es necesario tener conocimientos contables y tributarios para realizar una correcta declaración de impuestos.	3. ¿Conoce usted las infracciones tributarias que se genera por no presentar y/o pagar impuestos?	4. ¿ Conoce usted los regímenes tributarios existentes?	5. ¿ Cree usted justa, que después de solicitar una devolución de percepciones del IGV la empresa este sujeta a una fiscalización tributaria?	6. ¿Considera usted que, después de una devolución de percepciones optima se puede generar mayores recursos en la empresa?	7. Al tener recursos devueltos se puede tomar decisiones optimas de gasto para la empresa.	8. ¿Considera usted que, el proceso que aplica la SUNAT en la devolución de percepciones del IGV no es beneficioso para las empresas?	9. ¿Conoce usted la existencia de la solicitud de devolución de percepción y sus requisitos?	10. Es necesario tener conocimiento del procedimiento de la solicitud de devolución de percepciones del IGV para obtener un resultado aprobatorio.	11. ¿Cuánto conoce usted, respecto a las operaciones gravadas afectas al régimen de percepciones del IGV?	12. Para una correcta declaración de impuestos, es importante conocer el comprobante de percepción y su aplicación.	13. ¿Cree usted que, los recursos obtenidos por la devolución de las percepciones del IGV se incrementa el capital de trabajo de la empresa ?	14. ¿Considera usted que, los recursos obtenidos por devolución de las percepciones del IGV favorecen a la inversión y financiamiento en la empresa?	
9/26/2021 18:53:06	cemcont@hotmail.com	5	5	4	4	1	4	4	3	4	4	4	4	3	3	52
9/26/2021 19:02:22	tavo_ivan@hotmail.com	5	5	5	5	1	4	4	2	4	5	5	5	4	4	58
9/26/2021 19:57:15	alejandro.aybar@interforce.pe	5	5	5	5	4	5	5	1	5	5	5	5	4	5	64
VAR.S:		0	0	0.333333333	0.333333333	3	0.333333333	0.333333333	1	0.333333333	0.333333333	0.333333333	0.333333333	0.333333333	1	8 VAR.S SUMA

**0.837606838**

### ANEXO 3: ENCUESTA

La técnica de la encuesta tiene como finalidad buscar información relacionada con el estudio que se llevara a cabo sobre “EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020”. Agradezco sirva responder a las preguntas que a continuación se presentan y seleccione la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) en la casilla correspondiente.

#### PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

1. ¿Considera usted que, el planeamiento tributario es importante para toda empresa?

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

2. Es necesario tener conocimientos contables y tributarios para realizar una correcta declaración de impuestos.

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

3. ¿Conoce usted las infracciones tributarias que se genera por no presentar y/o pagar impuestos?

- a) Mucho. ( )
- b) Suficiente. ( )
- c) Medianamente suficiente. ( )
- d) Poco. ( )
- e) Muy poco. ( )

4. ¿Conoce usted los regímenes tributarios existentes?

- a) Mucho. ( )
- b) Suficiente. ( )
- c) Medianamente suficiente. ( )
- d) Poco. ( )
- e) Muy poco. ( )

5. ¿Cree usted justa, que después de solicitar una devolución de percepciones del IGV la empresa esté sujeta a una fiscalización tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

6. ¿Considera usted que, después de una devolución de percepciones optima se puede generar mayores recursos en la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

7. Al tener recursos devueltos se puede tomar decisiones óptimas de gasto para la empresa.

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

#### **DEVOLUCIÓN DE PERCEPCION DEL IGV.**

8. ¿Considera usted que, el proceso que aplica la SUNAT en la devolución de percepciones del IGV no es beneficioso para las empresas?

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

9. ¿Conoce usted la existencia de la solicitud de devolución de percepción y sus requisitos?

- a) Mucho. ( )
- b) Suficiente. ( )
- c) Medianamente suficiente. ( )
- d) Poco. ( )
- e) Muy poco. ( )

10. Es necesario tener conocimiento del procedimiento de la solicitud de devolución de percepciones del IGV, para obtener un resultado aprobatorio.

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

11. ¿Cuánto conoce usted, respecto a las operaciones gravadas afectas al régimen de percepciones del IGV?

- a) Mucho. ( )
- b) Suficiente. ( )
- c) Medianamente suficiente. ( )
- d) Poco. ( )
- e) Muy poco. ( )

12. Para una correcta declaración de impuestos, es importante conocer el comprobante de percepción y su aplicación.

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

13. ¿Cree usted que, los recursos obtenidos por la devolución de las percepciones del IGV se incrementa el capital de trabajo de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )

14. ¿Considera usted que, los recursos obtenidos por devolución de las percepciones del IGV favorecen a la inversión y financiamiento en la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo. ( )
- b) De acuerdo. ( )
- c) Indiferente. ( )
- d) Desacuerdo. ( )
- e) Totalmente en desacuerdo. ( )